Unidad Educativa Particular Bilingüe
Ángel Polibio Chaves

CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

2026 - 2030

Datos de la Institución

NOMBRE	Unidad Educativa Particular Bilingüe "Ángel Polibio Chaves"		**CÓDIGO AMIE**	17H01456
UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
RÉGIMEN	**ZONA**	**DISTRITO**	**CIRCUITO**	**JORNADA**
SIERRA	9	17DO8	4	MATUTINA
DIRECCIÓN	Calle Los Piqueros Oe12-235 y Av. Ilaló, Sector los Cactus, Valle de Los Chillos.			
TELÉFONO INSTITUCIONAL		**CORREO INSTITUCIONAL**		**CORREO EMERGENTE**
02 6055 660		17h01456@gmail.com		ssoria@ueapch.edu.ec
INFORMACIÓN GENERAL				
ALUMNADO	**N° DE DOCENTES**	**N° PERSONAL ADMINISTRATIVO**	**N° ESTUDIANTES**	**N° PARALELOS**
MIXTO	50	26	814	36
NÚMERO DE ESTUDIANTES POR SUBNIVELES Y NIVELES/ OFERTA EDUCATIVA				
INICIAL Y PREPARATORIA	**BÁSICA ELEMENTAL**	**BÁSICA MEDIA**	**BÁSICA SUPERIOR**	**BACHILLERATO CIENCIAS**
62	131	203	209	209
PERFILES				
WEB	**https://ueapch.edu.ec/**			
INSTAGRAM	**https://www.instagram.com/ueapch_quito/**			
FACEBOOK	**https://www.facebook.com/ueapch**			
LINKEDIN	**https://www.linkedin.com/company/82318318/admin/page-posts/published/**			

Contenido

Datos de la Institución 3

1.- INTRODUCCIÓN 7

2.- PROPÓSITO Y ÁMBITO 7

3.- HISTORIA 7

4.- FILOSOFÍA INSTITUCIONAL 8

Misión 8

Visión 8

Valores Institucionales y su significado 9

Principios y enfoques 9

Compromiso institucional con el bienestar integral de la comunidad APCH 10

Lema del colegio 12

Himno a la Unidad Educativa "Ángel Polibio Chaves" 12

5.- FUNDAMENTOS LEGALES 13

Nacional 13

Internacional 13

6.- FUNDAMENTO DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA 13

7.- CRITERIOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA 13

8.- OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA 14

Objetivo General 14

Objetivos Específicos 14

9.- REGULACIONES INSTITUCIONALES 14

9.1 Año escolar 14

9.2 Horarios 15

9.3 Admisiones 15

9.4 Cafetería escolar 16

9.5 Evaluación de los estudiantes 16

9.6 Política de Tareas Escolares 17

10.- PROTOCOLO DISCIPLINARIO - COMPORTAMENTAL ESTUDIANTIL 18

10.1 Uniforme escolar 18

10.2 Puntualidad 23

10.3 Causales justificadas de inasistencia y atraso de los estudiantes 24

11.- EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO ESTUDIANTIL 25

12.- DESCRIPCIÓN DE LAS HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES 28

Valoración del comportamiento por parte de Inspección 28

Registro anual de nota comportamental en Idukay 29

13.- INSTRUCTIVO DE CRITERIOS Y CONSECUENCIAS 30
Catálogo de faltas educativas disciplinarias 30
Procesos de reflexión guiada 30
Acuerdos reparatorios 31
Acciones de servicio educativo con sentido pedagógico 31
Ruta de actuación: falta educativa disciplinaria 39
Ruta institucional de comunicación a las familias 40
Ruta de actuación 40
Comportamiento disruptivo 40
Vocabulario inadecuado 40
Venta de artículos o alimentos 41
Tenencia y uso de juguetes 41
Uso y cuidado de bienes institucionales 42
Tecnología 42
Abandono deliberado de clase (fuga) 43
14.- CONFLICTOS ESCOLARES Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS 44
15.- EXTRACURRICULARES 52
16.- POLÍTICA DE COMUNICACIÓN ESCOLAR 52
Canales Oficiales de Comunicación 52
17.- ORGANISMOS ESCOLARES 53
17.1 Consejo Estudiantil 53
17.2 Comité Central de Padres de Familia 54
18. VIDA EN COMUNIDAD. BIENESTAR ESCOLAR 54
18.1 Respeto y Valoración de la Diversidad: 54
18.2 Inclusión y Equidad: 54
18.3 Construcción de Relaciones Dignas: 54
18.4 Participación Activa: 54
18.5 Garantía de Seguridad e Integridad: 54
19.- RELACIONES CON EL ENTORNO FÍSICO Y AMBIENTAL 64
19.1 Cuidado del Entorno Común 64
19.2 Responsabilidad en el Uso de Bienes Comunes 64
19.3 Preservación del Patrimonio 64
19.4 Conciencia Ambiental 64
19.5 Participación en Acciones Ambientales 64
20.- LA ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL 67
20. 1 Compromiso con la Colaboración Educativa 67

20.2 Aprovechamiento Responsable del Tiempo 67
20.3 Honestidad y Transparencia Institucional 67
20.4 Valoración del Esfuerzo Individual y Colectivo 67
20.5 Respeto en la Interacción Educativa 67
21.- ESTILO DE VIDA 71
21.1 Promoción del Cuidado de la Salud 71
21.2 Adopción de Hábitos de Higiene y Cuidado Personal 71
21.3 Fomento de una Nutrición Equilibrada 72
21.4 Recreación y Ocio Saludables 72
21.5 Cultura del Bienestar Comunitario 72
22.- DECÁLOGO DE CONDUCTA DE LA COMUNIDAD APCH 78
23.- DECÁLOGO DE EXCELENCIA DE LA COMUNIDAD APCH 79
24.- ACUERDOS Y COMPROMISOS DURANTE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS, CULTURALES Y ARTISTICOS 80
25.- CORRESPONSABILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR 81
26.- PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA 82

1.- INTRODUCCIÓN

A parir del Acuerdo No. MINEDEC -MINEDEC –2026-00028-A, el Código de Convivencia forma parte del Plan Educativo Institucional. En este Código se plasman los acuerdos y compromisos que constituirán las directrices destinadas a regir a la comunidad educativa para garantizar la consolidación de un entorno seguro, saludable, de convivencia armónica, así como la cultura de paz propicia para el aprendizaje y desarrollo integral de la niñez y adolescencia. Tendrá una vigencia de cuatro años.

Este instrumento institucional ha sido elaborado de forma colectiva, con el propósito de fortalecer y promover el desarrollo integral de los actores involucrados, en el ejercicio de sus deberes y derechos para lograr una convivencia armónica y de calidad educativa.

2.- PROPÓSITO Y ÁMBITO

El presente Código de Convivencia tiene como propósito definir los acuerdos y compromisos para garantizar la convivencia pacífica en la Unidad Educativa Particular Ángel Polibio Chaves, así como implementar las medidas de actuación para gestionar los conflictos escolares y definir las instancias de resolución alternativa de conflictos.

Lo dispuesto en el presente Código de Convivencia es de carácter obligatorio. Conforme lo dispone el artículo 25 de la CLOEI, los miembros de la comunidad educativa tienen las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- Propiciar la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos en la comunidad educativa
- Mantener un ambiente propicio para el desarrollo de las actividades educativas, alrededor de los planteles escolares
- Respetar y cuidar los recursos educativos
- Respetar y proteger la integridad física, psicológica y sexual de las y los estudiantes y en general de todos los miembros de la comunidad; y,
- Cumplir con los deberes que deriven de su participación en formas asociativas para la prestación de servicios no académicos relacionados con el quehacer educativo

3.- HISTORIA

La **Unidad Educativa Particular Bilingüe Ángel Polibio Chaves**, es una institución educativa privada fundada en el año 1978 en la ciudad de Quito por el Dr. Ángel Polibio Chaves Ortiz y su familia.

Inició sus actividades académicas con una población aproximada de ciento veinte (120) estudiantes, y en la actualidad mantiene una comunidad educativa cercana a ochocientos cincuenta (850) alumnos, distribuidos en su sede ubicada en el valle de los Chillos.

Desde su creación, la institución ha sostenido un compromiso permanente con la formación académica bilingüe, implementando la enseñanza del idioma inglés desde los niveles iniciales de escolaridad. Este enfoque pedagógico le ha permitido consolidarse como una institución que cumple con los lineamientos y estándares establecidos por el Ministerio de Educación para la oferta de educación bilingüe en el Ecuador, posicionándose como un referente dentro del sistema educativo particular a nivel nacional.

El modelo pedagógico del APCH se basa en las teorías del constructivismo y del aprendizaje social que promueve la construcción activa del conocimiento a través de la interacción social y la colaboración entre los estudiantes quienes construyen su conocimiento a través de la interrelación con sus pares y con el entorno. Se enfatiza la importancia de la participación activa, el diálogo y la reflexión en el proceso de aprendizaje. Los estudiantes son agentes activos en la construcción de su propio conocimiento y el rol del docente es de facilitador y guía en este proceso.

El APCh ha extendido su compromiso más allá de las aulas al integrar el cuidado del medio ambiente en su enfoque educativo. Busca no solo formar académicamente a los estudiantes, sino también inculcar en ellos valores de sostenibilidad, responsabilidad social y conciencia global.

La institución trabaja activamente promoviendo también la equidad de género y la inclusión social entre sus estudiantes y alinea sus esfuerzos educativos con los principios de sostenibilidad. De la misma manera, participa en redes de cooperación con instituciones públicas y privadas para mejorar la atención socioemocional de niños y jóvenes, atendiendo tanto el aspecto cognitivo como emocional de sus estudiantes y fortaleciendo una educación integral. Los graduados del APCH se han destacado en diversas profesiones tanto en el país como en el mundo.

En el APCH nos comprometemos a velar por el bienestar emocional y afectivo de nuestros estudiantes, creando un entorno seguro y acogedor que fomente el crecimiento personal y académico. Nos esforzamos por proporcionar un ambiente en el que cada estudiante se sienta valorado, respetado y apoyado, y en el que pueda desarrollar habilidades sociales y emocionales que le permitan enfrentar los desafíos de la vida de manera saludable y positiva. Trabajamos diariamente por el bienestar de nuestra comunidad, promoviendo la inclusión, la empatía y la solidaridad entre todos los miembros de la comunidad educativa.

4.- FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Misión

Somos una comunidad educativa que promueve el bilingüismo, la formación en valores, la innovación y el respeto a la diversidad, en un entorno de confianza, donde la alegría de aprender y el compromiso con los ODS, nos impulsa a destacarnos como agentes de cambio.

Visión

Para el año 2028, la Unidad Educativa A.P.Ch., se consolidará como un referente nacional e internacional, destacándose por sus estándares de calidad bilingüe y su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Valores Institucionales y su significado

Honestidad: es un valor fundamental que implica actuar y comunicarse de manera coherente y veraz, respetando la verdad y la integridad en todas las acciones y relaciones. Ser honesto implica ser sincero consigo mismo y con los demás, actuando de manera transparente y ética en todas las situaciones. La honestidad es fundamental para construir relaciones sólidas y de confianza, así como para mantener la integridad personal y social.

Responsabilidad: implica asumir las consecuencias de nuestras acciones y cumplir con los deberes y obligaciones asignados, contribuyendo al bienestar general y manteniendo la integridad.

Resiliencia: es la capacidad de adaptarse y recuperarse frente a adversidades y desafíos, manteniendo la fortaleza emocional y la capacidad de sobreponerse a las dificultades.

Respeto: implica tratar a los demás con consideración, reconocimiento y dignidad, valorando las diferencias individuales y fomentando un ambiente de tolerancia y aceptación.

Cortesía: se refiere a la práctica de comportarse con amabilidad, educación y buenos modales, promoviendo un ambiente cordial y respetuoso en las interacciones diarias.

Alegría: representa un estado emocional positivo y optimista, promoviendo un ambiente en el que se valora la felicidad y el bienestar tanto a nivel individual como colectivo.

Bienestar: reconoce la diversidad, la dignidad y los derechos de todas las personas que forman parte de nuestra comunidad.

Equipo institucional de cuidado y respuesta para el bienestar estudiantil: (Acuerdo MINEDEC-MINEDEC-2026-00044-A

- Rector/a institucional
- Coordinador del DECE
- Docente tutor del curso o paralelo involucrado
- Vicerrector

Principios y enfoques

- Cultura de paz y solución de conflictos.
- Convivencia armónica
- Interés superior de niños, niñas y adolescentes
- Corresponsabilidad
- Enfoques de prevención, género, derechos humanos, intergeneracional, plurinacionalidad y restaurativa.

Compromiso institucional con el bienestar integral de la comunidad APCH

La Unidad Educativa Ángel Polibio Chaves reconoce que el bienestar integral de su comunidad —estudiantes, docentes, personal directivo, familias y colaboradores— es una condición esencial para el aprendizaje significativo, la formación ética y el desarrollo humano pleno.

Entendemos el *bienestar* como un estado dinámico que integra dimensiones emocionales, físicas, sociales, mentales y espirituales, promoviendo una vida escolar segura, respetuosa, activa, reflexiva y con sentido. Este enfoque reconoce la diversidad, la dignidad y los derechos de todas las personas que integran nuestra comunidad.

Por ello, la Unidad Educativa se compromete a:

1. Promover relaciones respetuosas, empáticas y cooperativas, basadas en la escucha activa y la resolución no violenta de conflictos.
2. Fomentar el desarrollo de habilidades socioemocionales, el autocuidado y el liderazgo positivo.
3. Garantizar entornos escolares seguros, inclusivos y emocionalmente sostenibles.
4. Incluir a las familias, los estudiantes y el personal de la Unidad Educativa como corresponsables del bienestar y generar espacios de participación activa.
5. Cuidar el bienestar del personal docente y administrativo.

El compromiso será transversal a todas las normas de convivencia, prácticas pedagógicas, decisiones institucionales y espacios formativos.

Referencias bibliográficas

1. Cohen, J., McCabe, E. M., Michelli, N. M., & Pickeral, T. (2009). School climate: Research, policy, practice, and teacher education. Teachers College Record, 111(1), 180–213.
2. Collaborative for Academic, Social, and Emotional Learning (CASEL). (2020). SEL Framework. https://casel.org
3. Jon Kabat-Zinn – *Mindfulness para principiantes.*
4. UNESCO. (2015). Replantear la educación: ¿Hacia un bien común mundial?
5. UNESCO. (2021). Happy Schools Framework: Promoting learner well-being and holistic development.
6. UNICEF. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño.
7. UNICEF. (2009). Escuelas Amigas de la Infancia: Manual para la implementación de entornos escolares inclusivos, seguros y participativos.
8. UNICEF. (2021). Marco de Aprendizaje Socioemocional. https://www.unicef.org/documents/unicef-sel-framework

Lema del colegio

"LA ALEGRÍA DE APRENDER"

"JOY TO LEARN"

Himno a la Unidad Educativa "Ángel Polibio Chaves"

I
Corazones, voces en vigilia,
entonando un Himno de amor,
instruir a la Patria y familia,
ese ha sido tu lema de honor

II

Al Colegio, decano del valle,
APCH, glorioso e inmortal,
APCH, con tu gran trayectoria,
es ejemplo de luz y verdad

III
APCH, con valor y virtud,
sendero de luz y saber,
APCH, bilingüismo y ciencia,
Excelencia formada en el ser

Hearts are voices in vigil,
singing an anthem of honor,
(educating the country and family,
it has been your motto of love) …. BIS

Letra: Lic. Margarita Villamar; Lic. Roberto Chávez
Música: Lic. Luis A Chávez T

5.- FUNDAMENTOS LEGALES

Nacional

- Constitución de la República del Ecuador.
- Código de la Niñez y Adolescencia.
- Codificación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.
- Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.
- Normativa emanada por el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.

Internacional

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Convención sobre los Derechos del Niño.

6.- FUNDAMENTO DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

En observancia de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General a la Codificación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el Código de Convivencia se integra como un componente esencial del Plan Educativo Institucional (PEI), constituyéndose en el instrumento normativo que recoge los acuerdos, compromisos y lineamientos que regulan la interacción de los actores de la comunidad educativa.

Su finalidad es garantizar el ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes, conforme al principio constitucional de su interés superior, así como asegurar condiciones de seguridad, bienestar y convivencia armónica, promoviendo una cultura de paz que sustente el proceso educativo y el desarrollo integral de los estudiantes.

7.- CRITERIOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Los criterios definidos en el instructivo Colmena (2022), para la Construcción del Código de Convivencia son los siguientes:

Vida en Comunidad: son las formas de relacionamiento que tienen las personas en la coexistencia en un espacio determinado, sea físico, virtual o mixto. Este relacionamiento implica el respeto, reconocimiento y valoración de las múltiples diversidades que existen entre las personas que son parte de la comunidad educativa y la comunidad sobre la que tiene influencia la institución educativa.

Relaciones con el entorno físico y ambiental: se refiere al efecto que tiene la manera en cómo las personas se relacionan con el entorno físico y ambiental, dentro del establecimiento educativo o en los espacios de la comunidad sobre la cual tiene influencia la institución educativa. Implica la importancia de cuidar el patrimonio y los bienes que son de uso común y las acciones para mantenerlos en las condiciones óptimas que motiven su uso y que no correspondan un riesgo. Además, implica el cuidado, protección y conservación de la naturaleza.

La actuación en la dinámica educativa e institucional: hace referencia a las formas en las cuales cada persona colabora en el desarrollo de las actividades propias de la dinámica educativa e institucional. Implica el aprovechamiento y valoración de los tiempos y los esfuerzos que cada miembro de la comunidad educativa empeña en el desarrollo de todas las actividades que se generan para garantizar un proceso de enseñanza y aprendizaje integral; y la importancia de la honestidad y transparencia en el accionar institucional y comunitario.

Estilo de vida: se refiere a los hábitos relacionados con los aspectos físico, emocional y social que cada persona desarrolla en el transcurso de su vida. Comprende el cuidado de la salud, la reproducción de hábitos de higiene y cuidado personal, de nutrición, recreación y ocio saludables de toda la comunidad educativa.

8.- OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Objetivo General

Fomentar una convivencia armónica, respetuosa e inclusiva en la institución educativa, en alineación con los valores institucionales de "La alegría de aprender", a fin de garantizar el bienestar integral de la comunidad educativa y propiciar un entorno adecuado para el desarrollo formativo y socioemocional de los estudiantes.

Objetivos Específicos

- Fomentar un entorno de bienestar entre todos los miembros de la comunidad educativa del APCH
- Establecer normas y acuerdos que promuevan el respeto, la dignidad y la tolerancia entre todos los miembros de la comunidad educativa del APCH, sin discriminación ni violencia
- Impulsar programas de sensibilización y formación para fomentar el respeto mutuo y la tolerancia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Establecer mecanismos efectivos para la resolución pacífica de conflictos, promoviendo el diálogo y la mediación como herramientas fundamentales para la convivencia armónica.
- Promover la autonomía y la responsabilidad en los estudiantes para que puedan tomar decisiones informadas y respetuosas
- Establecer canales de comunicación efectivos entre los estudiantes, docentes, padres y madres de familia para resolver conflictos y mejorar la convivencia
- Fomentar la inclusión y la diversidad en el APCH, respetando las diferencias y promoviendo la equidad e igualdad de oportunidades

9.- REGULACIONES INSTITUCIONALES

9.1 Año escolar

- El año lectivo del APCH está organizado de acuerdo a la normativa del Ministerio de Educación del Ecuador. Tiene 200 días laborables a partir del primer día de clases. Pertenece al ciclo Sierra: inicia en el mes de septiembre y concluye a finales de junio.

- El año lectivo del APCH está organizado por trimestres. Al final de cada trimestre, los alumnos tienen una semana de evaluaciones.

- Las vacaciones de los alumnos se rigen al calendario escolar del Ministerio de Educación. Los estudiantes tienen su período de descanso en los meses de julio y agosto, además de los días de feriado señalados por el gobierno nacional.

- El período de matrículas tiene lugar en la segunda semana de agosto. Los detalles son dados a conocer a los padres de familia, vía correo electrónico.

Secciones

El APCH cuenta con tres secciones escolares:
Preescolar: va desde Inicial hasta 1°Educación General Básica. Funciona en el campus 1
Primaria: va desde 2° de Educación General Básica hasta 7° de Educación General Básica. Funciona en el campus 1
Secundaria: va desde 8°Educación General Básica hasta 3° de Bachillerato. Ocupa el campus 2.

9.2 Horarios

Preescolar:

Entrada: los alumnos pueden ingresar a la institución a partir de las 7h30.
Las clases inician a las 07h40 y concluyen a las 12h40
Salida de los estudiantes: 12h45
Jornada extendida 2: 12h40 a 15h20

Primaria y Secundaria:

Entrada: los alumnos pueden ingresar a la institución a partir de las 6h40. Las clases inician 7h00 y concluyen a las 13h15.
Salida de los estudiantes: 13h30

Extracurriculares:

Almuerzo de los estudiantes: 13h30 a 14h00
Inicio de actividades extracurriculares:
En Preescolar: 12h40 a 13h20
Primaria y Secundaria: 14h00 a 15h15
Salida de los estudiantes: 15h20

9.3 Admisiones

El proceso de admisiones inicia en septiembre de cada año escolar y se cierra en el mes de julio, para todas las secciones del colegio: preescolar, primaria y secundaria.

Etapas del proceso de admisión:

- El Departamento de Admisiones toma contacto con las familias interesadas para brindarles información general sobre el colegio y el proceso de admisión.
- Las familias interesadas deben llenar el Formulario 1 que se encuentra en la página web del colegio en donde deben registrar: información general de la familia; cédulas del aspirante y de los padres; certificado y reporte académico del centro educativo al que asiste el alumno.
- Formulario 2: las familias deben llenar este formulario que incluye: información de salud del aspirante e información económica. Este formulario es proporcionado por el Departamento de Admisiones.
- Una vez completados los formularios, el Departamento de Admisiones asigna fechas para la entrevista con las familias y las pruebas académicas de admisión.
- Una vez que el alumno es admitido, sus padres reciben una carta de bienvenida y el lineamiento administrativo para regularizar la matrícula del alumno en el colegio.
- En casos especiales de movilidad de alumnos desde otros países, se debe entregar la carpeta estudiantil completa y la autorización de continuación de estudios emitida por el Distrito Educativo ecuatoriano.

9.4 Cafetería escolar

El colegio cuenta con un servicio de catering que atiende a la comunidad escolar. Ofrece cada día una variedad de opciones alimenticias. Todo está preparado con ingredientes frescos y de calidad que aportan energía y proteínas necesarias y que realzan el sabor natural de los alimentos. El servicio de catering es opcional para las familias.

La institución controla que la alimentación que se expende en el bar cumpla las normas establecidas por el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación.

9.5 Evaluación de los estudiantes

Al fin de cada trimestre, el colegio entrega a las familias un reporte de calificaciones que refleja el desempeño del alumno durante el período evaluado. Esto se aplica en todas las secciones escolares.

Preescolar

La evaluación en el nivel de Preescolar, que comprende los subniveles de Inicial y Preparatoria, se realiza de manera cualitativa en cada uno de los tres trimestres del año escolar. Este tipo de evaluación busca observar y valorar los avances individuales de cada niño, tomando en cuenta su proceso de desarrollo y maduración, sin recurrir a calificaciones numéricas. El enfoque se centra en comprender cómo cada estudiante progresa en su aprendizaje, respetando sus ritmos y necesidades particulares, en un ambiente de acompañamiento constante por parte de los docentes.

Es fundamental considerar que la evaluación cualitativa se enfoca en el desarrollo alcanzado por los estudiantes en los distintos ámbitos de aprendizaje establecidos para cada período académico y dentro de los mismos las destrezas desarrolladas. Esto implica valorar aspectos como el desarrollo personal y social, la motricidad, el lenguaje, la expresión artística y la relación con el entorno, entre otros. La información recolectada permite a los docentes ajustar las estrategias pedagógicas y brindar un acompañamiento oportuno, favoreciendo una formación integral durante esta etapa inicial del proceso educativo.

Básica Elemental

La evaluación en el nivel de Educación Básica Elemental se realiza de manera cualitativa, lo que significa que se centra en describir y analizar el proceso de aprendizaje de cada estudiante, en lugar de asignar calificaciones numéricas. Este tipo de evaluación busca valorar el desarrollo de habilidades, conocimientos y actitudes conforme a lo establecido en el currículo nacional. Se considera fundamental observar cómo los estudiantes comprenden, aplican y relacionan los contenidos trabajados en cada asignatura, respetando sus ritmos de aprendizaje y promoviendo una formación integral.

En cada una de las asignaturas, la evaluación debe evidenciar el grado de alcance de los aprendizajes previstos en el currículo, mediante la valoración de diversos aportes que se generan a lo largo del trimestre. Estos aportes pueden incluir actividades en clase, tareas, ejercicios prácticos, exposiciones, participación y otras evidencias del proceso educativo. Todos estos elementos se integran para obtener una apreciación más completa y justa del progreso del estudiante, permitiendo ajustar las estrategias pedagógicas según las necesidades individuales o grupales.

Además, como parte del proceso evaluativo, los estudiantes desarrollan un proyecto de investigación que permite integrar conocimientos de distintas áreas del saber. Este proyecto se planifica, documenta y evalúa dentro del trimestre, fomentando en los niños habilidades como la indagación, el trabajo en equipo, la organización de la información y la expresión oral y escrita. La evaluación del proyecto también se realiza de forma cualitativa, reconociendo el esfuerzo, la creatividad y el aprendizaje alcanzado durante su ejecución, y forma parte del promedio final de cada asignatura.

Básica Media, Básica Superior y Bachillerato

La evaluación en el nivel de Educación General Básica Media, se rige por los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación del Ecuador, los cuales promueven una valoración integral del aprendizaje, considerando tanto los logros académicos como los aspectos actitudinales, socioemocionales y de convivencia escolar.

En el nivel medio se aplica una evaluación mixta que combina componentes cuantitativos y cualitativos, permitiendo valorar el desarrollo de destrezas con criterio de desempeño, así como las actitudes, habilidades y valores que forman parte del perfil integral del estudiante.

Esta evaluación tiene como finalidad no solo evidenciar el nivel de cumplimiento de los aprendizajes esperados, sino también acompañar el proceso formativo de los estudiantes, reconociendo sus avances individuales y proporcionando información útil para la toma de decisiones pedagógicas. La observación continua, el seguimiento personalizado y el uso de diversos instrumentos permiten al docente ajustar las estrategias didácticas y favorecer el desarrollo académico y personal de cada estudiante, promoviendo así una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

La evaluación de los aprendizajes en los períodos académicos contemplará la evaluación formativa y la evaluación sumativa. La primera representa el 70% y contempla un conjunto de aporte individuales y/o grupales que se realizan a lo largo del período académico y que pueden ser disciplinares o interdisciplinares: tareas, actividades experienciales, talleres, lecciones orales, lecciones grupales, elaboración de modelos, entre otros.

La evaluación sumativa representa el 30% y está conformada por el desarrollo de un Proyecto ABP así como otras evaluaciones. Al finalizar el período académico, se promediará la calificación del proyecto interdisciplinar y la de las evaluaciones sumativas.

El equipo docente registrará, en el aplicativo de registro de calificaciones, la nota cuantitativa correspondiente al promedio de los aportes que conforman la evaluación formativa y los aportes que conforman la evaluación sumativa.

9.6 Política de Tareas Escolares

Las tareas escolares tienen como objetivos promover en los estudiantes que:

- Practiquen y refuercen las destrezas aprendidas en clase
- Trabajen de manera autónoma, independiente y crítica
- Extiendan el conocimiento y experiencia con respecto a temas o situaciones problemáticas propias de cada área curricular
- Se preparen para la siguiente sesión de clase
- Fomenten el valor de la responsabilidad y desarrollen hábitos de estudio
- Desarrollen habilidades creativas, de reflexión, de lectura y de investigación

- Puedan hacer una efectiva gestión del tiempo, y logren equilibrar sus responsabilidades académicas, con sus responsabilidades en el hogar y el tiempo que utilizan para la recreación

Carga horaria semanal estimada por subnivel:

Básica Elemental	1 hora 30 minutos
Básica Media	2 horas
Básica Superior	2 horas 30 minutos
Bachillerato	3 horas

Las tareas se registran en la plataforma IDUKAY. El colegio no envía tareas a los alumnos para los fines de semana, es decir, para los días sábado y domingo, ni para los feriados o días festivos.

10.- PROTOCOLO DISCIPLINARIO - COMPORTAMENTAL ESTUDIANTIL

10.1 Uniforme escolar

El uso del uniforme escolar promueve el sentido de pertenencia, identidad institucional y equidad entre todos los miembros de la comunidad educativa. Representa el compromiso de cada estudiante con los valores, principios y normas que rigen la convivencia en el APCH.

- Todos los estudiantes deberán asistir correctamente uniformados, de acuerdo con el uniforme establecido para el día, nivel y actividad correspondiente.
- Los alumnos deben portar su uniforme con pulcritud y respeto, sin alterar las prendas o reemplazarlas por otras similares.
- El apoyo de las familias es fundamental para garantizar su uso correcto y coherente con los principios de imagen institucional.

Uniforme de Educación Física: usan todos los estudiantes del colegio, desde Inicial hasta tercero de Bachillerato.

Está conformado por las siguientes prendas**:**

- Calentador color azul marino con el logo institucional
- Chompa azul marino con cierre y capucha, con el logo institucional
- Buzo blanco con mangas azules y logo institucional
- Pantaloneta azul marino con logo institucional

- Medias blancas con logo institucional
- Gorra azul eléctrico/marino con logo institucional
- Zapatos deportivos blancos

Todos los alumnos usan este uniforme tres días a la semana, incluyendo el día de clases de Educación Física, asistiendo con la pantaloneta debajo del calentador, con el fin de evitar cambios de ropa dentro de la institución.

Los estudiantes que pertenecen a extracurriculares tienen permitido el uso de una camiseta negra o azul marino institucional, con el calentador de educación física los días que realicen dicha actividad.

Los alumnos de Preescolar usan el uniforme de Educación Física de martes a viernes de cada semana y también utilizan el mandil color azul eléctrico.

Uniforme de diario: usan los estudiantes de Inicial hasta 3°Bachillerato.

Estudiantes varones

- Saco azul marino con logo institucional
- Pantalón azul marino de casimir
- Camiseta tipo polo blanca con logo institucional
- Medias azul marino
- Zapatos color negro de cuero para uniforme escolar

Estudiantes mujeres

- Saco azul marino con logo institucional
- Falda de cuadros a la altura de la rodilla o pantalón azul marino de casimir
- Camiseta tipo polo blanca con logo institucional
- Medias o mallas azul marino
- Zapatos color negro de cuero para uniforme escolar
- Los alumnos de Preescolar únicamente utilizan este uniforme los días lunes. El resto de estudiantes del colegio lo utilizan dos veces a la semana, según el horario establecido.

Uniforme para el Juramento a la Bandera

Estudiantes varones:

- Saco azul marino con logo institucional
- Pantalón formal azul marino
- Camisa blanca
- Corbata azul
- Medias azules
- Zapatos color negro de cuero para uniforme escolar

Estudiantes mujeres:

- Saco azul marino con logo institucional
- Falda de cuadros a la altura de la rodilla o pantalón azul marino de casimir
- Blusa blanca
- Lazo azul
- Mallas azules
- Zapatos color negro de cuero para uniforme escolar

Prendas adicionales

Como parte del uniforme y según requerimientos de ciertas actividades, se permite el uso de las siguientes prendas complementarias:

- Chompa de frío con logo institucional
- Mandil blanco para el laboratorio
- Gorra institucional

Chompas para Tercero de Bachillerato

Todos los años, únicamente los alumnos de Tercero de Bachillerato pueden utilizar una chompa de su elección, como distintivo de la culminación de su etapa educativa en el colegio. La pueden utilizar tres días a la semana, de acuerdo al uso del uniforme de Educación Física. Estas chompas tienen que confeccionarse en base a los colores institucionales: azul, amarillo, blanco, verde, rojo y gris. Ningún otro color será aceptado.

Ningún otro grado o curso podrá tener distintivos particulares que alteren el uso del uniforme institucional. De ser el caso, las prendas serán retiradas bajo el resguardo de Inspección y entregadas al finalizar la jornada escolar.

Proceso ante incumplimiento del uniforme escolar

Los estudiantes y sus representantes legales aceptan y se someten a las consecuencias derivadas del uso inadecuado del uniforme institucional, conforme al presente procedimiento, el cual se aplicará en observancia de los principios de debido proceso, proporcionalidad y progresividad, garantizados en el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, así como de las disposiciones previstas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su normativa reglamentaria:

Sensibilización.
El docente tutor, en coordinación con el Departamento de Inspección, desarrollará acciones de orientación y sensibilización dirigidas a los estudiantes, respecto del uso adecuado del uniforme institucional, como parte de la formación integral y el respeto a las normas de convivencia.

Supervisión y registro.

El docente tutor verificará diariamente el cumplimiento de esta obligación y registrará las novedades en el sistema institucional de Inspección, durante la primera hora de clase, garantizando la trazabilidad de la información.

Justificación.
En caso de presentarse circunstancias excepcionales relacionadas con el uso del uniforme, el representante legal deberá justificar hasta 48 horas laborables dicha situación ante el Departamento de Inspección, a través de la plataforma institucional Idukay.

Notificación por reincidencia.

En caso de reincidencia injustificada hasta por tres (3) ocasiones, el Departamento de Inspección notificará formalmente al representante legal mediante la plataforma institucional, sobre la novedad registrada por el docente tutor.

Convocatoria y medida pedagógica.

De persistir el incumplimiento, el Departamento de Inspección convocará al representante legal a una reunión formal, en la cual se informará la situación y, en aplicación del principio de proporcionalidad, se aplicará la medida educativa disciplinaria correspondiente conforme al catálogo de faltas, adicionalmente, se registrará el ajuste correspondiente en la valoración comportamental del trimestre en curso, sin que dicho registro constituya, por sí mismo, la medida aplicada.

Remisión a la autoridad institucional.

En caso de persistencia de la conducta, el caso será remitido a Rectorado o Dirección, según el nivel correspondiente, para la suscripción de un acta de compromiso, en la cual se establecerán obligaciones específicas y medidas de seguimiento.

Valoración en juntas de curso.

En las juntas de curso, el Departamento de Inspección presentará los registros correspondientes, a fin de que el docente tutor, en ejercicio de su criterio técnico-pedagógico, valore la conducta del estudiante conforme a los parámetros institucionales.

La aplicación de las medidas previstas en el presente procedimiento respetará en todo momento el derecho a la defensa, el principio de contradicción y la debida motivación de las decisiones, garantizando que toda actuación institucional se encuentre debidamente fundamentada en hechos verificables y en la normativa vigente, en observancia del interés superior de niños, niñas y adolescentes.

El uso del uniforme institucional en actividades ajenas al ámbito educativo, tales como actos de proselitismo, situaciones de violencia, o el uso, consumo o promoción de sustancias sujetas a control, ya sea de manera presencial o a través de entornos digitales, será considerado como una conducta contraria a las normas de convivencia institucional, por cuanto afecta la imagen, integridad y principios de la institución educativa.

La intervención institucional se desarrollará conforme al siguiente procedimiento, en observancia de los principios de debido proceso, proporcionalidad y progresividad:

- **Diálogo formativo:** el Departamento de Inspección mantendrá un diálogo inmediato con el estudiante, a fin de conocer los hechos, promover la reflexión y garantizar su derecho a ser escuchado.
- **Comunicación a la autoridad institucional:** el Departamento de Inspección informará de manera formal a las autoridades competentes sobre lo acontecido, adjuntando el respectivo registro y evidencias disponibles.
- **Convocatoria y medida disciplinaria:** el Departamento de Inspección convocará al representante legal a una reunión formal, en la cual se informará la situación y, en aplicación del principio de proporcionalidad, se aplicará la medida educativa disciplinaria correspondiente conforme al catálogo de faltas, adicionalmente, se registrará el ajuste correspondiente en la valoración comportamental del trimestre en curso, sin que dicho registro constituya, por sí mismo, la medida aplicada.
- **Reincidencia:** en caso de reincidencia, Rectorado o Dirección, según el nivel correspondiente, procederá con la emisión de una amonestación escrita, dejando constancia en el expediente institucional del estudiante.

10.2 Puntualidad

La puntualidad promueve la responsabilidad, el respeto y el compromiso de cada estudiante con su proceso educativo. Representa el cumplimiento de los horarios establecidos y refleja la disposición de cada miembro de la comunidad educativa para contribuir al buen desarrollo de las actividades y la convivencia en el APCH.

Los estudiantes y sus representantes legales se comprometen a asistir puntualmente a la jornada escolar, de conformidad con los siguientes horarios institucionales: Segundo de Educación General Básica (2º EGB) a Tercero de Bachillerato General Unificado (3º BGU): de 07h00 a 13h30. Nivel de Educación Inicial y preparatoria: de 07h30 a 12h45.

El incumplimiento de la puntualidad dará lugar a la aplicación del siguiente procedimiento, el cual se ejecutará en observancia de los principios de debido proceso, proporcionalidad y progresividad, garantizando el derecho a la defensa:

- **Control y registro:** el Departamento de Inspección verificará y registrará diariamente a los estudiantes que incurran en atrasos al ingreso de la jornada escolar, asegurando la trazabilidad de la información.
- **Ingreso a clases:** los estudiantes que registran atraso serán direccionados a sus respectivas aulas de clase, sin perjuicio del registro correspondiente.
- **Ingreso posterior al horario permitido:** en caso de que el estudiante arribe con posterioridad luego de las 07h00, el personal de seguridad informará al Departamento de Inspección, el cual autorizará su ingreso con el respectivo pase.
- **Registro de atrasos:** el docente de la primera hora de clase registrará el atraso en la plataforma institucional Idukay y en los registros de Inspección.
- **Notificación al representante legal:** el Departamento de Inspección comunicará oportunamente al representante legal, mediante la plataforma institucional Idukay, las novedades relacionadas con la impuntualidad del estudiante.
- **Justificación:** en caso de existir circunstancias excepcionales, el representante legal deberá justificar hasta 48 horas laborables, el atraso ante el Departamento de Inspección, a través de la plataforma institucional.
- **Reincidencia injustificada:** el Departamento de Inspección convocará al representante legal a una reunión formal, en la cual se informará la situación y, en aplicación del principio de proporcionalidad, se aplicará la medida educativa disciplinaria correspondiente conforme al catálogo de faltas, adicionalmente, se registrará el ajuste correspondiente en la valoración comportamental del trimestre en curso, sin que dicho registro constituya, por sí mismo, la medida aplicada.
- **Remisión a autoridad institucional:** de persistir la conducta, el caso será remitido a Rectorado o Dirección, según el nivel correspondiente, para la suscripción de un acta de compromiso que establecerá obligaciones específicas y medidas de seguimiento.
- **Valoración en juntas de curso:** en las juntas de curso, el Departamento de Inspección presentará los registros de impuntualidad, a fin de que el docente tutor, en ejercicio de su criterio técnico-pedagógico, considere su incidencia en la valoración comportamental del estudiante.

- **Incumplimiento del acta de compromiso:** en caso de incumplimiento del acta suscrita, la máxima autoridad institucional pondrá en conocimiento de la Junta Metropolitana de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, sin perjuicio de la aplicación de medidas adicionales de carácter formativo, incluida la disminución de otro descriptor en la valoración comportamental del trimestre en curso.

La aplicación de las medidas previstas requerirá el registro objetivo de los atrasos y su debida notificación al representante legal, garantizando la transparencia del procedimiento.

10.3 Causales justificadas de inasistencia y atraso de los estudiantes

Se considerarán inasistencias y atrasos justificados aquellos que se produzcan por las siguientes causas, siempre que sean debidamente comunicadas y respaldadas por el padre de familia o representante legal, hasta 48 horas después del retorno o atraso.

Enfermedad

- Cuando la inasistencia o atraso se deba a una condición de salud que impida la asistencia a clases, respaldada con certificado médico o justificación escrita del representante legal.

Atención médica

- Inasistencia o atraso ocasionado por consultas, tratamientos médicos, exámenes clínicos o procedimientos de salud del estudiante, previamente informados o justificados con posterioridad.

Calamidad doméstica

- Situaciones graves e imprevistas del núcleo familiar, tales como enfermedad grave o fallecimiento de un familiar directo, accidentes, emergencias domiciliarias u otros eventos que afecten directamente la asistencia del estudiante.

Fuerza mayor

- Hechos externos, imprevisibles e inevitables, ajenos a la voluntad del estudiante o su familia, que imposibiliten la asistencia o atraso a la institución educativa y que sean debidamente comprobados.

Participación en actividades académicas, deportivas y culturales

- Inasistencia o atraso generado por la participación del estudiante en eventos académicos, culturales, deportivos o representativos de la institución, con autorización previa.

Trámites legales

- Inasistencia o atraso ocasionado por la realización de trámites legales o administrativos que requieran la presencia del estudiante o de su representante legal y que sean debidamente justificados.

Viaje familiar

- Inasistencia o atraso ocasionado por un viaje familiar previamente planificado, que haya sido comunicado oportunamente a la institución educativa y debidamente justificado.

11.- EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO ESTUDIANTIL

La evaluación del comportamiento está en relación con las habilidades socio-emocionales que forman parte del desarrollo integral de los estudiantes. Esta evaluación está a cargo del docente tutor y de Inspección y es de tipo cualitativo.

De acuerdo al artículo 30 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2023), "la descripción cualitativa del comportamiento de cada estudiante se incluirá en los informes de aprendizaje de cada período académico. En ningún caso estas descripciones podrán vulnerar los derechos de niñas, niños y adolescentes contempladas en la Constitución de la República, Convenciones Nacionales e Internacionales y demás instrumentos normativos, ni tampoco perjudicar sus procesos de acceso, continuidad, promoción y culminación educativa".

La valoración comportamental, las medidas educativas disciplinarias y las sanciones legales son figuras distintas y no intercambiables. (a) La evaluación comportamental es un registro descriptivo y formativo del desarrollo socioemocional del estudiante. (b) Las medidas educativas disciplinarias son las respuestas pedagógicas, restaurativas y proporcionales previstas en el catálogo de faltas ante el incumplimiento de una norma de convivencia. (c) Las sanciones legales son únicamente las previstas de forma expresa en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento y el Acuerdo Ministerial vigente. En consecuencia, el ajuste de la escala cualitativa comportamental no constituye, por sí solo, una medida educativa disciplinaria ni una sanción, sino el reflejo formativo de la conducta observada. Toda medida educativa disciplinaria deberá aplicarse conforme al catálogo de faltas, con fundamento normativo expreso, proporcionalidad, gradualidad, motivación y sin duplicar sanciones por un mismo hecho.

La evaluación del comportamiento se basa en la siguiente escala:

Valoración cualitativa	Valoración cuantitativa	Descripción	Repetición	Descripción cualitativa
10	A+	Es excelente el alcance de las metas propuestas para las habilidades socioemocionales.	Siempre	Transforma los desacuerdos en oportunidades de crecimiento y cooperación
9	A-	Es destacado el alcance de las metas propuestas para las habilidades socioemocionales		
8	B+	Alcanza las metas propuestas para las habilidades socioemocionales.	Frecuentemente	Se involucra y participa en iniciativas que favorecen la convivencia pacífica
7	B-	En algunas habilidades socioemocionales el alcance de las metas propuestas está en progreso		
6	C+	En la mayoría de las habilidades socioemocionales el alcance de las metas propuestas está en progreso.	Ocasionalmente	Demuestra habilidades para llegar a acuerdos y asumir compromisos

5	C-	En algunas de las habilidades socioemocionales el alcance de las metas propuestas está en inicio.		
4	D+	En pocas de las habilidades socioemocionales el alcance de las metas propuestas está en inicio.	Nunca	Muestra limitaciones para llegar a acuerdos y asumir compromisos
3	D-	Solo en una de las habilidades socioemocionales alcanza las metas propuestas		
2	E+	Requiere acompañamiento individualizado para desarrollo y fortalecimiento de habilidades socioemocionales.		Requiere acompañamiento comportamental
1	E-			

Por lo antes mencionado se establecen las siguientes rúbricas de evaluación para el comportamiento de los estudiantes desde Inicial hasta Tercero de Bachillerato.

Educación Inicial

CRITERIO	Pensamiento ético	Conciencia Social	Comunicación efectiva/asertiva	Manejo de conflicto
INDICADOR	Comprende las normas básicas de convivencia. (escuchar, comunicarse con claridad y respeto)	Reconoce necesidades de los demás en situaciones de interacción social como el juego.	Expresa pensamientos y emociones de manera clara y respetuosa.	Busca soluciones a conflictos con ayuda de una persona adulta.

Educación General Básica Preparatoria

CRITERIO	Pensamiento ético	Conciencia Social	Comunicación efectiva/asertiva	Manejo de conflicto
INDICADOR	Comprende las normas básicas de convivencia. (escuchar, comunicarse con claridad y respetar)	Reconoce y respeta las necesidades de los demás, practicando la colaboración en situaciones de interacción social.	Utiliza un lenguaje adecuado, sabe escuchar y expresar ideas de manera coherente.	Busca soluciones a conflictos con ayuda de una persona adulta.

Educación General Básica Elemental

CRITERIO	Pensamiento ético	Conciencia Social	Comunicación efectiva/asertiva	Manejo de conflicto
INDICADOR	Comprende la importancia de actuar de manera justa y respetuosa	Respeta las reglas de convivencia y muestra actitudes de respeto y consideración hacia las demás personas.	Escucha activamente y expresa opiniones de manera respetuosa.	Reconoce desacuerdos para buscar soluciones a conflictos; escucha las opiniones de las otras personas y aplica estrategias simples de negociación.

Educación General Básica Media

CRITERIO	Pensamiento ético	Conciencia Social	Comunicación efectiva/asertiva	Manejo de conflicto
INDICADOR	Relaciona situaciones éticas al considerar consecuencia de diferentes acciones	Comprende y valora la diversidad, identifica problemas de injusticia discriminación, y, promueve la inclusión.	Escucha activamente, expresa opiniones de manera respetuosa y adapta el lenguaje a diferentes contextos y audiencias.	Se comunica efectivamente en situaciones de conflicto, busca soluciones creativas para resolver desacuerdos.

Educación General Básica Superior

CRITERIO	Pensamiento ético	Conciencia Social	Comunicación efectiva/asertiva	Manejo de conflicto
INDICADOR	Analiza cuestiones éticas en la toma de decisiones y actúa de manera responsable y respetuosa en diferentes contextos.	Comprende las Interacciones sociales y culturales y valora la importancia de la equidad y la justicia en las relaciones con los demás.	Utiliza estrategias de Comunicación clara y asertiva y argumenta de manera fundamentada adaptando el mensaje a diferentes formas de comunicación.	Analiza diferentes puntos de vista y considera las necesidades de todas las partes involucradas en un conflicto y busca soluciones creativas para resolver desacuerdos.

CRITERIO	Pensamiento ético	Conciencia Social	Comunicación efectiva/asertiva	Manejo de conflicto
INDICADOR	Reflexiona críticamente sobre los sistemas de valores personales y sociales, evalúa el impacto ético de las acciones individuales y colectivas, y promueve la justicia y la equidad.	Comprende Interacciones sociales y globales involucrándose en iniciativas de cambio social, participación y promoción del respeto a los derechos humanos.	Utiliza técnicas de persuasión, negociación y se adapta a diferentes audiencias y propósitos de comunicación.	Reconoce y analiza las causas subyacentes de los conflictos y aplica estrategias creativas para resolver los desacuerdos de manera justa y respetuosa.

12.- DESCRIPCIÓN DE LAS HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES

- **Pensamiento ético:** la capacidad de tomar decisiones basadas en principios éticos y actuar de manera responsable y respetuosa.
- **Conciencia social:** capacidad para comprender las perspectivas y empatías con los demás considerando la diversidad de contextos, culturas y personas.
- **Comunicación efectiva/asertiva:** habilidad de comunicar de forma adecuada, respetuosa, clara conceptos, ideas, pensamientos, puntos de vista y necesidades emocionales a las demás personas.
- **Manejo de conflictos**: habilidad para identificar desacuerdos para prevenir y resolver conflictos (situaciones conflictivas entre dos o más personas donde la persona se encuentra involucrada de manera directa o indirecta) de manera constructiva y efectiva

El docente Tutor, calificará el comportamiento de cada estudiante basándose en la rúbrica de comportamiento para obtener un puntaje total que se verá reflejado con una escala y la descripción cualitativa.

La disciplina implementada en la institución es de carácter formativo, no punitivo. Se prioriza el diálogo pacífico y constructivo, así como la resolución asertiva de los conflictos, con el objetivo de promover la reflexión, el desarrollo de habilidades socioemocionales y la corresponsabilidad en las acciones.

Cada situación se aborda de manera individual, por lo tanto, no se aplican consecuencias colectivas, ya que se respeta la singularidad de cada caso y se busca que las medidas adoptadas respondan a las circunstancias y necesidades particulares de cada estudiante.

Valoración del comportamiento por parte de Inspección

Criterio	Descriptor
Puntualidad	Llega a tiempo al inicio de la jornada escolar, demostrando responsabilidad y respeto por el horario académico. Realiza cambios de hora de manera puntual, respetando los tiempos asignados y evitando interrupciones en el proceso educativo.

Responsabilidad	Utiliza correctamente el uniforme escolar conforme a las directrices de la institución, cumpliendo con las normas de presentación personal.
Comportamiento	Mantiene un comportamiento respetuoso y acorde a las normas de convivencia institucional durante la jornada escolar, extracurricular y transporte escolar, contribuyendo a un ambiente positivo, armónico y de paz con todos los miembros de la comunidad educativa. Evidencia falta educativa disciplinaria por incumplimiento de las normas de convivencia.

La reincidencia, es considerada como la repetición (2 veces) de un mismo comportamiento por parte del estudiante, luego de haberse aplicado previamente un mecanismo de resolución de conflictos o una medida educativa disciplinaria, conforme a la normativa vigente.

Si se evidencia reincidencia de alguno de los descriptores mencionados o existe una falta educativa disciplinaria, Inspección colocará la observación en el informe trimestral, a fin de que el docente tutor valore su incidencia en la calificación comportamental cualitativa del trimestre en curso, sin que dicha valoración sustituya ni constituya por sí sola una medida educativa disciplinaria restaurativa o una sanción legal.

De acuerdo a la falta educativa disciplinaria que evidencie el estudiante, Inspección aplicará las medidas educativas establecidas en el catálogo de faltas.

Registro anual de nota comportamental en Idukay

Para el registro en Idukay de la nota comportamental anual, es indispensable tener en cuenta el siguiente procedimiento:

- Se ha calificado en los tres trimestres con escala cualitativa.
- Se deben tomar las tres notas cualitativas de cada trimestre, pasarlas a numéricas y realizar el promedio aritmético (se adjunta escala comportamental).
- Una vez obtenido el promedio, este debe convertirse a su equivalente cualitativo (letra) según la escala establecida.

La escala cualitativa resultante es la que se debe registrar como nota definitiva en la nota comportamental anual, en esta calificación se aplica la regla de redondeo al superior.

A continuación, un ejemplo práctico:

Escalas	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Promedio comportamiento anual
Cualitativa	B-	A-	C+	B- Nota Idukay
Cuantitativa	7	9	6	7.33

Observación: *La nota comportamental subiría al inmediato superior si el promedio fuera igual o mayor a 7.50*

13.- INSTRUCTIVO DE CRITERIOS Y CONSECUENCIAS

Catálogo de faltas educativas disciplinarias

El presente catálogo de faltas tiene como finalidad orientar la convivencia escolar con base en los principios de respeto, responsabilidad, justicia y corresponsabilidad. Para ello, se establece de manera clara las conductas que constituyen incumplimientos a las normas institucionales, promoviendo la reparación del daño, la reflexión sobre las acciones, el aprendizaje y la mejora continua. De esta manera, contribuye al fortalecimiento de una comunidad educativa segura, respetuosa, inclusiva y comprometida con una convivencia armónica.

Las Faltas educativas disciplinarias**,** son acciones u omisiones de los estudiantes que afectan la convivencia armónica, el respeto, la integridad propia y de los demás, así como el normal desarrollo de las actividades educativas. Las faltas requieren orientación, corrección y medidas educativas disciplinarias proporcionales, formativas y restaurativas.

Este catálogo se encuentra fundamentado en el **artículo 211 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)** y en lo establecido en el **Acuerdo Ministerial ACUERDO Nº MINEDEC-MINEDEC-2026-00028-A,** emitido por el Ministerio de Educación, así como en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, la LOEI y su Reglamento General, y los Lineamientos vigentes de construcción del Código de Convivencia; incorporando además conductas contextualizadas a la realidad institucional.

En concordancia con el **artículo Art. 12.- Las medidas educativas disciplinarias.** - Son acciones formalmente establecidas por la autoridad institucional que se aplican en el contexto educativo cuando un estudiante incumplió una norma de convivencia. Busca construir un ambiente respetuoso y seguro en la institución educativa, el reconocimiento del acto y la aceptación de la consecuencia.

En este sentido, el Art. 31 del ACUERDO Nº MINEDEC-MINEDEC-2026-00028-A, las medidas educativas disciplinarias contempladas en el presente catálogo priorizan un enfoque formativo, preventivo y restaurativo, orientado al desarrollo integral de los estudiantes y a la prevención de la reincidencia de conductas que afecten la convivencia escolar. Es por ello, que la institución educativa promoverá la aplicación de **procesos de reflexión guiada, acuerdos reparatorios y acciones de servicio educativo con sentido pedagógico,** garantizando que toda medida sea proporcional a la conducta cometida, respetando el debido proceso, la gradualidad, la aplicación preferente de prácticas restaurativas y el respeto a los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Procesos de reflexión guiada

Los procesos de reflexión guiada son espacios pedagógicos y formativos en los que el estudiante, con acompañamiento de un miembro de la institución educativa, analiza su conducta y las consecuencias de sus acciones, fortaleciendo la autorreflexión, la responsabilidad, la conciencia emocional y social, el pensamiento crítico y la toma de decisiones responsables, con el propósito de promover la autorregulación y prevenir la reincidencia de conductas que afecten la convivencia escolar.

Medidas educativas disciplinarias que se pueden implementar, para los procesos de reflexión guiada son:

- Diálogo restaurativo: Espacio guiado de conversación reflexiva orientado a que el estudiante analice su conducta, reconozca el impacto de sus acciones y asuma responsabilidad.

Acuerdos reparatorios

Son compromisos pedagógicos y restaurativos establecidos ente las personas involucradas en una falta o conflicto, orientados a reconocer y reparar el daño ocasionado, reconstruir las relaciones afectadas, fortalecer el diálogo y la convivencia armónica, promoviendo la responsabilidad, la empatía y la prevención de nuevas situaciones que afecten a la comunidad educativa.

Medidas educativas disciplinarias que se pueden implementar, para los acuerdos reparatorios son:

- Presentar disculpas restaurativas a la persona afectada.
- Reponer materiales, objetos o recursos afectados por la conducta cometida.
- Reparar o colaborar en la restauración de espacios institucionales deteriorados.
- Establecer acuerdos de convivencia y respeto mutuo entre las partes involucradas.
- Participar en procesos de mediación escolar con acompañamiento institucional.
- Cumplir compromisos restaurativos establecidos durante el proceso de intervención.
- Participar en acuerdos de no repetición y mejora conductual.
- Realizar acciones orientadas a la reparación del daño ocasionado.
- Colaborar en acciones destinadas a restaurar la convivencia afectada.

Acciones de servicio educativo con sentido pedagógico

Son actividades formativas y de aporte a la comunidad educativa que, mediante experiencias de aprendizaje práctico y reflexivo, promueven la responsabilidad, la convivencia armónica, el respeto a las normas institucionales, el desarrollo de habilidades socioemocionales y la construcción de un clima escolar positivo.

Medidas educativas disciplinarias que se pueden implementar, para las acciones de servicio educativo con sentido pedagógico son:

- Diseñar afiches sobre convivencia armónica, cultura de paz o respeto para difusión institucional.
- Elaborar material digital sobre ciudadanía digital y uso responsable de redes sociales para publicación institucional.
- Crear campañas preventivas sobre honestidad académica dirigidas a estudiantes.
- Participar en jornadas institucionales de organización, limpieza y cuidado de espacios educativos.
- Elaborar videos, mensajes o recursos educativos sobre resolución pacífica de conflictos.
- Diseñar decálogos institucionales sobre respeto, convivencia o uso responsable de dispositivos electrónicos.
- Participar en campañas institucionales sobre empatía, inclusión y respeto entre miembros de la comunidad educativa.
- Elaborar material preventivo sobre ciberacoso y riesgos digitales para la socialización escolar.
- Participar en actividades de integración y trabajo colaborativo organizadas por la institución educativa.
- Elaborar mensajes positivos y reflexivos para carteleras, medios digitales o espacios institucionales.

El catálogo de faltas constituye el instrumento operativo para identificar la conducta, determinar los responsables de su abordaje, definir la medida educativa disciplinaria aplicable y establecer la escala

comportamental correspondiente. Por ello, El personal deberá consultar el catálogo antes de adoptar una medida educativa disciplinaria.

- No se podrán imponer sanciones arbitrarias, discrecionales o que no estén reguladas en las normas que rigen al Sistema Nacional de Educación y al Código de Convivencia Institucional.

- La falta resuelta mediante una medida educativa disciplinaria no conlleva acciones administrativas o sancionatorias por el principio de prohibición de doble sanción.

En caso de reincidencia, la participación del estudiante en un Club, Extracurricular, Selección deportiva u otra actividad de representación institucional podrá ser suspendida temporalmente, de forma excepcional, motivada y proporcional, únicamente cuando exista fundamento normativo expreso para ello y sin que ello implique doble sanción respecto de la medida educativa disciplinaria ya aplicada. La suspensión definitiva no procede sin base normativa expresa que la sustente. Esta decisión será analizada junto a la máxima autoridad de la institución, dejando constancia escrita de su motivación, y el caso será remitido, cuando corresponda, a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos para su conocimiento.

Estudiantes menores de 12 años. Conforme al Acuerdo Ministerial Nro. MINEDEC-MINEDEC-2026-00028-A, las niñas y los niños menores de 12 años no son sujetos de procesos disciplinarios ni de medidas socioeducativas. En su caso, la institución aplicará exclusivamente medidas preventivas y formativas, trabajo articulado con la familia y, cuando corresponda, coordinación con el Sistema de Protección Integral de Derechos.

CATÁLOGO DE FALTAS		**RESOLUCIÓN Y SEGUIMIENTO**	**MEDIDAS EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS**			**NOTA COMPORTAMENTAL**	
Numeral	**Falta**	**Responsable**	**Proceso de reflexión guiada**	**Acuerdos reparatorios**	**Acciones de servicio educativo con sentido pedagógico**	**Escala correspondiente (1era vez)**	**Reincidencia (2 vez)**
Cometer fraude o deshonestidad académica	Copiar un trabajo académico por cualquier medio, con su consentimiento.	Vicerrectorado Coordinación	✓		✓	C	D
	Utilizar notas u otros materiales durante una evaluación sin la autorización del docente.		✓		✓	C	D
	Presentar como propio el trabajo, ideas o textos de otra persona o de internet sin citar la fuente.		✓		✓	C	D
	Realizar un examen o una tarea para otra persona.		✓		✓	C	D
	Compartir respuestas o soluciones de una evaluación con otros estudiantes antes, durante o después de su aplicación sin autorización institucional,		✓	✓		C	D

	Utilizar dispositivos electrónicos durante evaluaciones sin la autorización del docente.		✓		✓	C	D
	Suplantar la identidad de otro estudiante para realizar actividades académicas presenciales o virtuales		✓	✓	✓	D	E
	Alterar o modificar calificaciones, registros académicos o documentos institucionales sin autorización.		✓	✓	✓	E	JDRC
	Entregar un mismo trabajo académico en diferentes asignaturas sin autorización de los docentes involucrados.		✓		✓	C	D
	Utilizar plataformas digitales, aplicaciones o asistentes de inteligencia artificial para generar total o parcialmente trabajos académicos cuando la actividad requiera producción personal.		✓		✓	C	D
	Compartir claves de acceso a plataformas institucionales para permitir que otra persona realice actividades académicas en nombre del estudiante		✓	✓	✓	C	D
	Manipular archivos digitales o evidencias académicas con el propósito de obtener una ventaja académica indebida.		✓	✓	✓	D	E
Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar los códigos de convivencia de la institución educativa	Usar el uniforme en situaciones de riesgo (peleas, consumo de drogas, en bares, discotecas y otros que afecten el bienestar del estudiante) fuera del establecimiento educativo.	Inspección DECE	✓		✓	C	D JDRC
	Abandonar cualquier actividad educativa sin autorización o justificación del docente de la hora de clase		✓		✓	C	D
	Abandonar la institución durante actividades		✓		✓	D	E

	académicas o eventos sin autorización o justificación del Inspector.						
	Solicitar contribuciones económicas		✓	✓	✓	C	D
	Consumir alcohol, tabaco y otras drogas ilegales durante la jornada escolar, extracurricular y transporte escolar		✓		✓	D	E
	No cumplir con los acuerdos y compromisos establecidos en el Código de Convivencia.		✓		✓	C	D
	Grabar, fotografiar o filmar a estudiantes, docentes, autoridades o personal de la institución sin su consentimiento y sin autorización institucional durante la jornada escolar, extracurricular y transporte escolar.		✓	✓	✓	VIOLENCIA DIGITAL	
	Difundir fotografías, videos, audios o conversaciones de miembros de la comunidad educativa sin autorización.		✓	✓	✓	VIOLENCIA DIGITAL	
	Crear perfiles falsos o cuentas en redes sociales utilizando la identidad de cualquier miembro de la comunidad educativa.		✓	✓	✓	VIOLENCIA DIGITAL ACTIVACIÓN RUTA	
	Elaborar o difundir imágenes, audios, videos o contenido generado mediante inteligencia artificial que afecten la dignidad, imagen o reputación de cualquier miembro de la comunidad educativa.		✓	✓	✓	VIOLENCIA DIGITAL	E
	Compartir memes, stickers, montajes o contenido digital ofensivo relacionado con miembros de la comunidad educativa.		✓	✓	✓	VIOLENCIA DIGITAL	D
	Publicar comentarios ofensivos, humillantes, discriminatorios o amenazantes mediante		✓	✓	✓	VIOLENCIA DIGITAL	D

	redes sociales o plataformas digitales sobre cualquier miembro de la comunidad educativa						
	Organizar o promover actos de exclusión, aislamiento o rechazo reiterado hacia uno o varios estudiantes durante la jornada escolar, extracurricular y transporte escolar.		✓	✓	✓	ACOSO ESCOLAR	D
	Burlarse de las características físicas, culturales, religiosas, étnicas, socioeconómicas o personales de cualquier miembro de la comunidad educativa durante la jornada escolar, extracurricular y transporte escolar.		✓	✓	✓	C	D JDRC
	Promover peleas o incitar a otros estudiantes a enfrentamientos físicos durante la jornada escolar, extracurricular y transporte escolar.		✓	✓	✓	D	E
	Participar en peleas o enfrentamientos físicos, ocasionar daño o lesiones a otro integrante de la comunidad educativa durante la jornada escolar, extracurricular y transporte escolar.		✓	✓	✓	D	E JDRC
	Grabar o difundir agresiones físicas o verbales para su publicación en redes sociales durante la jornada escolar, extracurricular y transporte escolar.		✓	✓	✓	VIOLENCIA DIGITAL	E
	Lanzar objetos que puedan poner en riesgo la integridad de otras personas durante la jornada escolar, extracurricular y transporte escolar.		✓	✓	✓	C	D
	Participar en juegos bruscos o conductas que puedan ocasionar accidentes durante la jornada escolar,		✓	✓	✓	B	C

	extracurricular y transporte escolar.						
	Realizar apuestas o juegos de azar durante la jornada escolar, extracurricular y transporte escolar.		✓		✓	B	C
	Utilizar lenguaje obsceno, insultos o gestos ofensivos dirigidos a cualquier miembro de la comunidad educativa, en la jornada escolar, extracurricular o en el transporte escolar.		✓	✓	✓	C	D
	Portar objetos cuya utilización genere intimidación o temor dentro de la comunidad educativa o en el transporte escolar (armas blancas)		✓	✓	✓	C	D JDRC
Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados	Dañar, destruir o deteriorar intencionalmente los materiales o recursos educativos que la institución presta a los estudiantes para su uso, con la obligación de cuidarlos y devolverlos en buen estado.	Inspección DECE (CONTENCIÓN EMOCIONAL)	✓	✓	✓	C	D
	Rayar, escribir o dibujar sobre escritorios, puertas o paredes de la institución educativa.		✓	✓	✓	B	C
	Extraviar los bienes de la institución educativa: equipamiento, mobiliario y equipamiento técnico.		✓	✓	✓	C	D
	Manipular sin autorización extintores, alarmas, cámaras de seguridad o equipos destinados a la protección institucional durante la jornada escolar y extracurricular		✓		✓	C	D
	Escribir grafitis, dibujos, frases o mensajes en paredes, baños, puertas, ventanas o mobiliario institucional durante la jornada escolar y extracurricular		✓	✓	✓	B	C

	Escribir mensajes ofensivos o dibujar imágenes obscenas en paredes, baños, puertas, ventanas o mobiliario institucional durante la jornada escolar y extracurricular		✓	✓	✓	C	D
	Dañar jardines, árboles, plantas, áreas verdes o recursos de uso común de la institución durante la jornada escolar y extracurricular		✓	✓	✓	B	C
	Sustraer bienes institucionales o pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa durante la jornada escolar y extracurricular		✓	✓	✓	D	E
	Ensuciar deliberadamente los espacios institucionales afectando el ambiente durante la jornada escolar y extracurricular		✓	✓	✓	B	C
	Dañar intencionalmente materiales deportivos, implementos de laboratorio, tecnológicos o recursos pedagógicos de uso común.		✓	✓	✓	C	D
	Ocasionar daños a bienes de vecinos durante actividades organizadas por la institución educativa.		✓	✓	✓	C	D
No cumplir con las disposiciones contenidas en la presente ley y el código de convivencia institucional	No tratar con respeto a los miembros de la comunidad educativa durante la jornada escolar y extracurricular	Inspección DECE	✓	✓	✓	C	
	Utilizar teléfonos celulares u otros dispositivos tecnológicos durante la jornada escolar, extracurricular y transporte escolar.		✓		✓	B	C
	Portar y consumir bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, vapeadores o sustancias sujetas a prohibición durante la jornada escolar,		✓	✓	✓	D	E

	extracurricular y transporte escolar						
	Desobedecer las instrucciones emitidas por docentes, Inspectores o autoridades relacionadas con la seguridad institucional durante la jornada escolar y extracurricular		✓	✓		C	D
	Comercializar productos o alimentos durante la jornada escolar, extracurricular y transporte escolar.		✓		✓	B	C
Obstaculizar o interferir en el normal desarrollo de las actividades académicas y culturales de la institución, siempre y cuando no tengan relación con el ejercicio de su derecho de expresión, asociación o protesta	Realizar acciones proselitistas relacionadas con movimientos o partidos políticos y religiosos	Inspección DECE	✓		✓	B	C
	Sabotear procesos electorales de la institución educativa y demás órganos de participación de la comunidad educativa.		✓		✓	B	C
	Promover la paralización del servicio educativo al incitar a otros estudiantes a abandonar o interrumpir actividades académicas.		✓		✓	E	D JDRC
	Interrumpir constantemente las clases mediante gritos, bromas excesivas, ruidos, ingresar o salir del aula sin autorización o conductas que impidan el desarrollo normal de la actividad académica. No incluye estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a una discapacidad.		✓	✓	✓	B	C
	Generar ruidos intencionales en evaluaciones, actos cívicos o eventos institucionales.		✓		✓	B	C
	Ingresar sin autorización a oficinas administrativas, laboratorios, salas de profesores o espacios restringidos durante la		✓	✓	✓	C	D

	jornada escolar y extracurricular						
	Incitar a otros estudiantes a incumplir las disposiciones emitidas por docentes, personal de la institución o autoridades durante la jornada escolar, extracurricular y transporte escolar		✓	✓	✓	C	D
	Alterar deliberadamente el orden durante simulacros, evacuaciones o actividades de seguridad institucional.		✓	✓	✓	C	D

Ruta de actuación: falta educativa disciplinaria

Etapa	Responsable	Actuación	Evidencia
Detección y reporte	Docente DECE	Intervenir y reportar a la instancia correspondiente. Contención emocional	Informe
Intervención formativa/restaurativa	Inspección	Diálogo reflexivo, identificación de la conducta y medida educativa disciplinaria, compromisos, acción reparadora/restaurativa cuando corresponda.	Registro de hechos
Articulación/derivación (cuando se identifique una situación que requiera acompañamiento o intervención psicosocial o emocional especializada)	DECE	Cuando se identifique una situación que requiera acompañamiento o intervención psicosocial o emocional, especializada	Registro de hechos
Comunicación a padres de familia	Inspección	Informar/convocar a reunión al padre de familia o representante legal por canal institucional (idukay)	Registro de comunicación
Reunión con padre de familia o representante legal	Inspección, DECE (cuando corresponda)	Resolución de la medida conforme al procedimiento correspondiente y establecer los compromisos	Acta/informe

Seguimiento	Inspección, DECE (cuando corresponda)	Verificar el cumplimiento de los compromisos	Registro de seguimiento

Ruta institucional de comunicación a las familias

Toda medida educativa disciplinaria, resolución de conflicto escolar, incidente o accidente estudiantil deberá ser comunicada a los padres de familia o representante legal y deberá quedar registrada con la fecha de adopción de la medida o aplicación del mecanismo alternativo de resolución de conflicto, la fecha de notificación y la fecha de reunión de ser necesaria.

Ruta de actuación

- Determinada la actuación y medida por la instancia competente, se genera el registro correspondiente.
- La instancia competente realiza la comunicación mediante la plataforma institucional (Idukay) el mismo día que ocurre la falta educativa disciplinaria
- La comunicación deberá indicar, de manera clara y propositiva: situación ocurrida, procedimiento realizado, medida adoptada, compromisos y seguimiento cuando corresponda, o de ser el caso los datos de la reunión: motivo, lugar, hora y fecha
- Si corresponde reunión con padres de familia, esta se convocará dentro de las 48 horas posteriores a la situación, considerando la debida organización de la familia.
- Se registrará la fecha, hora y el medio utilizado en la notificación.
- Si se convoca a reunión, se registra acta con acuerdos y compromisos en el formato institucional de reunión con padres de familia o representante legal.
- El acta se archiva junto con la documentación del caso en Inspección y se mantiene la confidencialidad correspondiente.

Comportamiento disruptivo

- Primera vez: el docente deberá realizar un diálogo reflexivo con el estudiante sobre su comportamiento y registrar esta novedad en su bitácora.
- Segunda vez: el docente deberá informar esta novedad a los padres de familia a través de idukay, con copia a Inspección, DECE y tutor, mencionando el antecedente de primer llamado de atención
- Reincidencia: Inspección dialogará con el estudiante sobre el comportamiento demostrado, anticipando las consecuencias de sus acciones.
- Inspección convocará a reunión a los padres de familia para informar la medida educativa disciplinaria aplicada conforme al catálogo de faltas, adicionalmente, se registrará el ajuste correspondiente en la valoración comportamental del trimestre en curso, sin que dicho registro constituya, por sí mismo, la medida aplicada.

Vocabulario inadecuado

Se considerará como uso de vocabulario inadecuado toda expresión verbal, escrita o gestual que resulte ofensiva, irrespetuosa o contraria a las normas de convivencia institucional, afectando la dignidad de los miembros de la comunidad educativa o el clima escolar.

La intervención institucional se desarrollará conforme al siguiente procedimiento, en observancia de los principios de debido proceso, proporcionalidad y progresividad:

- **Primera incidencia – Llamado de atención verbal:** el docente realizará un llamado de atención verbal, acompañado de un diálogo reflexivo con el estudiante, orientado a la comprensión del impacto de su conducta. La novedad será registrada en la bitácora del docente para fines de seguimiento.
- **Segunda incidencia – Llamado de atención escrito:** el docente emitirá un llamado de atención escrito y notificará al representante legal a través de la plataforma institucional Idukay, con copia al Departamento de Inspección, DECE y docente tutor, dejando constancia del antecedente correspondiente.
- **Reincidencia (tercera ocasión):** en caso de reincidencia, el Departamento de Inspección, en coordinación con el DECE, mantendrá una intervención formativa con el estudiante, garantizando su derecho a ser escuchado y anticipando las consecuencias de la persistencia de la conducta.
- **Persistencia de la conducta:** de mantenerse el comportamiento inadecuado, el Departamento de Inspección convocará al representante legal a una reunión formal, en la cual se informará la situación y se aplicará la medida educativa disciplinaria correspondiente conforme al catálogo de faltas, adicionalmente, se registrará el ajuste correspondiente en la valoración comportamental del trimestre en curso, sin que dicho registro constituya, por sí mismo, la medida aplicada.

Venta de artículos o alimentos

- El docente tutor e Inspección sensibilizan a los estudiantes sobre esta normativa
- El personal que identifique la venta de artículos o alimentos por parte de un estudiante dentro de la institución deberá registrar la situación observada, y solicitará al estudiante, de manera respetuosa y sin exponerlo ante sus compañeros, que suspenda la actividad de venta.
- Inmediatamente informará a Inspección para que dialogue con el estudiante y retire el alimento o producto que está en venta.
- Inspección dialogará con el estudiante para indagar el motivo de la venta, información que orientará el tipo de medida educativa disciplinaria a aplicar.
- Inspección informará dicha situación a los padres de familia a través de idukay, con copia al tutor, DECE y Coordinación.
- Si hay reincidencia en la venta de alimentos o productos dentro de la institución, Inspección convocará a los padres de familia a reunión y aplicará la medida educativa disciplinaria correspondiente conforme al catálogo de faltas, adicionalmente, se registrará el ajuste correspondiente en la valoración comportamental del trimestre en curso, sin que dicho registro constituya, por sí mismo, la medida aplicada.

Tenencia y uso de juguetes

- El docente tutor e Inspección sensibilizan a los estudiantes sobre esta normativa
- Si el estudiante trae juguetes o está usándolos en clases, el docente deberá pedir amablemente al estudiante que le entregue para resguardarlo en Inspección, quien entregará el juguete al final de la jornada escolar.
- Si hay reincidencia el docente informará esta novedad a través de idukay a los padres de familia, copiando al DECE, tutor e Inspección.
- Si la reincidencia persiste, Inspección convocará a los padres de familia a una reunión para explicar la medida educativa disciplinaria aplicada conforme al catálogo de faltas, adicionalmente, se registrará el ajuste correspondiente en la valoración comportamental del trimestre en curso, sin que dicho registro constituya, por sí mismo, la medida aplicada.

Uso y cuidado de bienes institucionales

- El docente tutor o inspector sensibilizará a los estudiantes sobre esta normativa.
- El Docente que identifique que un estudiante cause un daño al mobiliario institucional (rayar, dibujar, escribir o destruir) comunicará inmediatamente a Inspección de manera verbal y escrita con copia al Tutor y DECE.
- Inspección dialogará con el estudiante para conocer el contexto de lo ocurrido e indicar el proceso disciplinario que se aplicará si el daño fue intencional.
- Inspección convocará a los padres de familia a través de idukay a una reunión para darles a conocer lo ocurrido con su representado y el procedimiento para la respectiva reparación y explicar el proceso disciplinario que se aplicará si el daño fue voluntario: medida educativa con escala comportamental C- en el trimestre en curso.
- Inspección informará a las autoridades sobre el daño del mobiliario y la respectiva reparación, misma que será coordinada con Dirección Administrativa.

Tecnología

Según el acuerdo ministerial MINEDUC-2025-00015-A, emitido el 15 de abril de 2025, los teléfonos celulares y dispositivos similares, de propiedad de los alumnos, no son recursos obligatorios.

Desde inicial hasta 3°BGU está prohibido el uso de dispositivos tecnológicos, incluyendo celulares, tablets, smart phones, smart watch, audífonos, entre otros, por tanto, la institución no se responsabiliza por objetos hurtados, robados o extraviados dentro o fuera de la unidad educativa.

Si se requiere el uso de tablets para determinada actividad pedagógica, la institución proveerá dichos recursos a los estudiantes. Además, el docente tutor e Inspección sensibilizan a los estudiantes sobre esta normativa

Excepciones permitidas

- **Salud**: uso de dispositivos electrónicos como herramienta de monitoreo del estudiante
- **Personas con discapacidad**: el uso está sujeto a evaluación previa psicopedagógica de la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión
- **Desarrollo comunicativo**: uso de dispositivos como apoyo educativo, como el uso de traductores cuando un estudiante no maneja el idioma español
- **Emergencias**: uso de dispositivos electrónicos en casos de riesgos antrópicos, psicosociales y desastres naturales.

Proceso ante incumplimiento de uso de dispositivos tecnológicos

- Si un estudiante utiliza algún dispositivo tecnológico durante la jornada escolar y extracurricular, el docente deberá comunicar oportunamente a Inspección
- Inspección dialogará con el estudiante sobre el incumplimiento de la normativa y solicitará la entrega del dispositivo
- Inspección convocará a los padres de familia a una reunión para la entrega del dispositivo y la firma de un acta de compromiso
- Si el incumplimiento es reincidente, Inspección convocará nuevamente a los padres a una reunión y se reducirá una escala en la valoración del comportamiento, adicional, Inspección mantendrá el resguardo del dispositivo por 7 días.
- Cumplido los días establecidos del resguardo del dispositivo, el padre de familia deberá acercarse a Inspección para retirar el mismo.
- Si la reincidencia persiste, el caso será remitido a Rectorado o Dirección, según corresponda el nivel para el debido seguimiento del caso.

Abandono deliberado de clase (fuga)

Se entenderá por abandono deliberado de clase (fuga), la ausencia injustificada del estudiante del espacio académico asignado durante la jornada escolar y extracurricular, sin autorización del docente o de la autoridad competente, lo cual constituye una conducta que compromete la seguridad del estudiante y el normal desarrollo del proceso educativo.

La actuación institucional se desarrollará conforme al siguiente procedimiento, en observancia de los principios de debido proceso, protección integral, proporcionalidad y progresividad:

- **Detección y alerta inmediata:** cuando un estudiante no se encuentre presente en el aula durante la hora de clase, el docente responsable informará de manera inmediata al Departamento de Inspección, a fin de activar el protocolo de verificación y localización.
- **Verificación institucional:** el Departamento de Inspección procederá a verificar la presencia del estudiante en los distintos espacios institucionales. De no ser localizado en los estamentos autorizados, se calificará preliminarmente la conducta como presunta fuga interna.
- **Intervención y diálogo formativo:** una vez ubicado el estudiante, el Departamento de Inspección mantendrá un diálogo orientado a esclarecer los hechos, garantizando su derecho a ser escuchado y promoviendo la reflexión sobre las consecuencias de su conducta.
- **Notificación y convocatoria:** el Departamento de Inspección convocará al representante legal, mediante la plataforma institucional Idukay, a una reunión formal en la cual se informará lo acontecido y se expondrán las medidas a adoptar.
- **Medida disciplinaria formativa:** en función de la gravedad de la conducta y en aplicación del principio de proporcionalidad, se aplicará la medida educativa disciplinaria correspondiente y la escala comportamental de C- en el trimestre en curso.
- **Reincidencia:** en caso de reincidencia, el Departamento de Inspección remitirá el caso a Rectorado o Dirección, según el nivel correspondiente, para la suscripción de un acta de compromiso, disponiéndose adicionalmente la disminución de otra escala cualitativa en la valoración comportamental del trimestre en curso.
- **Incumplimiento del acta de compromiso:** de persistir la conducta o incumplirse el acta suscrita, la máxima autoridad institucional pondrá el caso en conocimiento de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, sin perjuicio de la aplicación de la medida educativa disciplinaria correspondiente y la escala comportamental D-, conforme a la normativa institucional.
- **Detección y alerta inmediata:** cuando un estudiante no se encuentre presente en el aula durante la hora de clase, el docente responsable informará de manera inmediata al Departamento de Inspección, a fin de activar el protocolo de verificación y localización.
- **Verificación institucional:** el Departamento de Inspección procederá a verificar la presencia del estudiante en los distintos espacios institucionales. De no ser localizado en los estamentos autorizados, se calificará preliminarmente la conducta como presunta fuga interna.
- **Intervención y diálogo formativo:** una vez ubicado el estudiante, el Departamento de Inspección mantendrá un diálogo orientado a esclarecer los hechos, garantizando su derecho a ser escuchado y promoviendo la reflexión sobre las consecuencias de su conducta.
- **Notificación y convocatoria:** el Departamento de Inspección convocará al representante legal, mediante la plataforma institucional Idukay, a una reunión formal en la cual se informará lo acontecido y se expondrán las medidas a adoptar.
- **Medida disciplinaria formativa:** en función de la gravedad de la conducta y en aplicación del principio de proporcionalidad, se asignará de una calificación comportamental de C- en el trimestre en curso.
- **Reincidencia:** en caso de reincidencia, el Departamento de Inspección remitirá el caso a Rectorado o Dirección, según el nivel correspondiente, para la suscripción de un acta de compromiso, disponiéndose adicionalmente la disminución de otra escala cualitativa en la valoración comportamental del trimestre en curso.

- **Incumplimiento del acta de compromiso:** de persistir la conducta o incumplirse el acta suscrita, la máxima autoridad institucional pondrá el caso en conocimiento de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, sin perjuicio de la emisión de una nueva calificación comportamental de D-, conforme a la normativa institucional.

Accidente escolar ocasionado por y entre estudiantes: acontecimiento fortuito ocasionado por y entre estudiantes sin intención de causar daño, mismo que afecta a miembros de la comunidad educativa, las instalaciones, bienes o recursos de la institución educativa y podría desembocar en un conflicto. Un accidente no debe ser sometido a un proceso disciplinario, pero si puede ser sometido a un proceso restaurativo, a fin de prevenir situaciones subsecuentes.

Proceso ante accidente escolar ocasionado por y entre estudiantes:

- **Atención**
  Ante el hecho, el docente presente, contiene la situación o solicita la presencia de la Unidad Médica si la situación requiere dicha atención.
- **Valoración y decisión**
  Se valora la situación para determinar:
  1. Si el hecho fue efectivamente fortuito y sin intención → continúa como accidente.
  2. Si se evidencia intencionalidad → se deriva a Inspección para aplicar la medida educativa disciplinaria correspondiente (deja de tratarse como accidente.
  3. Si existe riesgo de conflicto entre los estudiantes → se activa el proceso de solución de conflicto.
- **Registro del hecho**
  El docente documenta el hecho en un registro específico de accidente escolar (no disciplinario), con: fecha, hora, lugar, descripción objetiva, involucrados, testigos y atención brindada.
- **Notificación**
  El docente informa de manera inmediata a Inspección y a los representantes legales de los estudiantes involucrados a través de idukay (tanto de quien resultó afectado como de quien ocasionó el accidente), dicha comunicación se realiza el mismo día del accidente.
- **Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y cierre del caso**

14.- CONFLICTOS ESCOLARES Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Acuerdo N° MINEDEC-2026-00028A- Art. 3- Conflictos escolares: es la situación en la que dos o más estudiantes, sin que medie una relación de poder, entran en oposición o desacuerdo, por diversos motivos y que no sea considerada en los términos de la Codificación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural como violencia, acoso escolar u hostigamiento académico. Los conflictos escolares serán abordados a través de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, en los que se prioriza el diálogo y la reflexión, con el objetivo de recuperar la armonía y el bienestar.

Acuerdo N° MINEDEC-2026-00028A- Art. 14- Gestión de conflictos escolares: constituye el abordaje adecuado para fortalecer la convivencia, el respeto y las habilidades socioemocionales. Se realiza mediante mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Acuerdo N° MINEDEC-2026-00028A- Art. 17- Detección de un conflicto: es responsabilidad de cualquier miembro de la comunidad educativa que observe o tenga conocimiento de una situación que afecte las relaciones o la convivencia.

- El docente que conozca un conflicto deberá actuar inmediatamente para contener la situación presentada, de ser necesario solicitara la ayuda de DECE para brindar contención emocional.
- El docente deberá registrar en acta el conflicto escolar, los acuerdos y compromisos establecidos, así como informar esta situación a través de idukay a los padres de familia, el DECE, Inspección, tutor y Coordinación.
- El acta deberá ser archivada en Inspección.
- El conflicto no deberá afectar la evaluación conductual ni el rendimiento académico de los estudiantes involucrados.
- El docente que facilitó el mecanismo de resolución de conflicto deberá dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos entre las partes
- En caso de que el docente no pueda resolver conflicto, este deberá informar a la instancia de resolución de conflicto para analizar el abordaje correspondiente.
- En el caso de incumplimiento reiterado e injustificado de los acuerdos y compromisos documentados en el acta, podrá considerarse una falta disciplinaria conforme a la LOEI (analizado por Rectorado), por lo que, se informará a Inspección para que se aplique la medida educativa disciplinaria.

Los siguientes criterios permitirán identificar los conflictos escolares que deben ser abordados y resueltos en el entorno educativo a través de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos:

1**. Naturaleza del hecho:** se refiere a situaciones como disputas, diferencias de opinión, roces cotidianos o accidentes que generan tensión y pueden derivar en interpretaciones erróneas de palabras o acciones.
2. **Intencionalidad:** no existe propósito deliberado de causar daño físico o emocional. Predomina la intención de defender una postura, expresar una idea o alcanzar un objetivo personal. Analizar el pensamiento y la percepción de cada parte facilita comprender los motivos reales del conflicto y orienta la búsqueda de soluciones.
3. Motivación: surge de la necesidad de resolver desacuerdos, competir o defender decisiones propias, aun cuando ello genere tensiones entre estudiantes o grupos.
4**. Proporcionalidad de la acción:** las conductas pueden responder a impulsos momentáneos o reacciones emocionales que no buscan causar daño ni afectar la integridad de la otra persona.
5. Relación entre las partes: generalmente es simétrica, caracterizada por una interacción recíproca e igualitaria, sin que exista una posición de poder dominante entre los involucrados.
6. Duración o repetición: se trata de hechos aislados u ocasionales. Las reacciones pueden incluir silencio, actitud defensiva, confrontación verbal o elevación del tono de voz, siempre que no se vulneren la dignidad, seguridad o bienestar de la otra persona, ni exista intención de excluir, denigrar, intimidar, imponer, descalificar o generar miedo.

Acuerdo No. MINEDEC-2026-00028A-Art.6 Mecanismos alternativos de solución de conflictos: son procesos de interacción social y de desarrollo de habilidades socioemocionales que se instauran para promover la participación de los estudiantes involucraos en un conflicto, abordar lo ocurrido y proponer la solución pacífica de discrepancias o desacuerdos.

Estos acuerdos se aplican desde un enfoque de diálogo y reflexión, con el fin de resolver los conflictos escolares de manera justa, equilibrada y orientada a fomentar la paz dentro del entorno educativo.

Art. 335 RGLOEI (28/11/2023)- Justicia restaurativa- Constituye el mecanismo a través del cual se procura resolver conflictos, mitigar las consecuencias negativas y reparar los daños ocasionados como consecuencias de agravios, ofensas y demás actos de violencia que ocurrieren en la institución educativa, entre los miembros de la comunidad educativa enfatizando en prácticas como la reconciliación y la reparación colectiva mediante el uso del diálogo entre las partes involucradas.

Art. 336 RGLOEI (28/11/2023)- Principios de aplicación: los mecanismos alternativos de resolución de conflictos se regirán por los siguientes principios

- **Voluntariedad:** las partes deben llegar a una decisión libre, sin la intromisión de un tercero ajeno a sus voluntades
- **Flexibilidad:** la conveniencia de adaptarse a las circunstancias concretas del caso y de las partes
- **Neutralidad:** capacidad de las personas para gestionar sus disputas y de su autonomía para llegar a acuerdos
- **Inmediatez:** se debe proponer la mayor celeridad posible, simplificando los trámites y otras solemnidades
- **Legalidad:** se puede llegar a un acuerdo respecto de todo aquello que no esté prohibido por la ley
- **Honestidad:** durante todo el proceso debe prevalecer la transparencia y la buena fe por parte de todas las personas que participen

Art. 337 RGLOEI (28/11/2023)- Acuerdo entre las partes. - el proceso de solución alternativa de conflictos iniciará con un diálogo voluntario entre las partes involucradas, quienes deberán en lo posible llegar a un acuerdo satisfactorio observando los siguientes aspectos:

1. Información: Las partes involucradas comprenderán las circunstancias del hecho y los procedimientos para resolver el conflicto.
2. Participación dialógica e inclusiva: Los miembros de la comunidad afectada por el conflicto participarán activamente en la comprensión del conflicto y las formas de solucionarlo. De ser posible se debe propender al consenso. Un correcto diálogo exige empatía, el lenguaje restaurativo, asumir hechos y sus consecuencias, sinceridad y buena fe.
3. Encuentro y escucha activa: La escucha activa implica el respeto a todos los puntos de vista, sin juzgar a las personas implicadas; la identificación y el respeto de emociones y sentimientos; la identificación de necesidades dentro de la comunidad educativa; el desarrollo de competencias comunicacionales como la comunicación asertiva, directa, sincera y no violenta; y la responsabilidad compartida cuando fuere el caso.
4. Protagonismo de los implicados directos: La voz de los implicados directos debe ser escuchada de forma adecuada, garantizando su protección y estabilidad emocional, y respetando el interés superior del niño, niña o adolescente.
5. Respeto al debido proceso: En particular el derecho a ser escuchado. Ser escuchado significa que la versión de cada una de las partes afectadas en el conflicto debe ser oída durante el procedimiento de solución de conflicto y también deben ser consideradas en la resolución. Niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresar su opinión en todos los asuntos que les afecten y sus opiniones deben ser debidamente tomadas en cuenta por las autoridades en la medida de su desarrollo progresivo.
6. Restauración y reparación: la finalidad de la resolución de conflictos será la restauración de las relaciones de los miembros de la comunidad, reintegración de las personas afectadas y la reparación de los derechos, que incluye el tomar medidas para evitar que los hechos se repitan en el futuro. La justicia restaurativa permite que la persona perpetradora se responsabilice de sus acciones y pueda contribuir para que exista una efectiva reparación integral.

Una vez que han sido observados cada uno de estos principios, las partes llegarán a un acuerdo, el mismo que será puesto en conocimiento de la Autoridad Educativa.

Verificación previa de procedencia: antes de aplicar un mecanismo alternativo de resolución de conflictos, la instancia competente verificará que el hecho corresponda a un conflicto escolar y no a violencia, acoso escolar, hostigamiento académico u otra falta excluida por la ley. Durante todo el procedimiento se dejará constancia expresa de la voluntariedad de las partes, la confidencialidad de lo tratado, la imparcialidad de quien facilita el proceso y el derecho de cada estudiante a ser escuchado.

Mecanismo Alternativo de Resolución de Conflictos	Descripción	Objetivo	Responsables	Nivel educativo de aplicación
Diálogo guiado	Conversación estructurada entre las personas involucradas con acompañamiento de un adulto.	Favorecer la comunicación, la comprensión mutua y la búsqueda de soluciones pacíficas.	Docentes, tutores, Inspección, DECE, Coordinación o autoridades	Inicial hasta 3°BGU
Mediación escolar	Procedimiento voluntario en el que un tercero imparcial facilita el diálogo entre las partes para que construyan acuerdos de manera consensuada.	Resolver conflictos de forma pacífica y fortalecer la convivencia escolar.	Inspección	4°EGB hasta 3°BGU
Conciliación	Espacio en el que un adulto facilita el diálogo y propone alternativas de solución para alcanzar acuerdos satisfactorios para ambas partes.	Restablecer las relaciones interpersonales y prevenir nuevos conflictos.	Inspección, DECE, docente, tutor, Coordinación y autoridades	Educación General Básica superior y Bachillerato.
Prácticas restaurativas	Acciones orientadas a reconocer el daño causado, asumir responsabilidades y reparar las relaciones afectadas.	Promover la responsabilidad, la reparación del daño y la restauración de la convivencia.	Inspección, DECE, docentes, tutor, Coordinación y autoridades	Todos los niveles educativos.
Círculos restaurativos o de diálogo	Reuniones guiadas donde las personas involucradas expresan sus experiencias, emociones y propuestas de solución en un ambiente seguro y respetuoso.	Fortalecer la empatía, el respeto y la construcción colectiva de acuerdos.	Docentes, tutores, DECE e Inspección, Coordinación y autoridades	Todos los niveles (adaptados a la edad de los estudiantes).
Acuerdos de convivencia	Compromisos escritos o verbales establecidos entre las partes para modificar conductas y prevenir la reincidencia.	Garantizar el cumplimiento de compromisos y mejorar la convivencia.	Docentes, tutores, DECE, Inspección, Coordinación y autoridades.	Todos los niveles educativos
Negociación	Proceso en el que las partes dialogan directamente con el acompañamiento de un adulto que orienta la comunicación y facilita la búsqueda de soluciones.	Alcanzar acuerdos consensuados y fortalecer las habilidades de resolución de conflictos.	Docentes, tutores, Inspección, DECE, Coordinación y autoridades	EGB Superior y Bachillerato.

Mecanismo Alternativo de Resolución de Conflictos	Descripción	Objetivo	Responsables	Nivel educativo de aplicación
Intervención del DECE	Acompañamiento psicoeducativo cuando el conflicto involucra aspectos emocionales, familiares o sociales que requieren atención especializada.	Brindar apoyo integral y prevenir la repetición de situaciones conflictivas.	Equipo del DECE.	Todos los niveles educativos.
Mediación entre pares	Estudiantes previamente capacitados apoyan a sus compañeros en la resolución de conflictos menores bajo supervisión institucional.	Fomentar el liderazgo, la participación estudiantil y la cultura de paz.	Estudiantes mediadores, docentes responsables, DECE, Inspección	EGB Superior y Bachillerato.

Instancia de resolución de conflicto la Instancia de Resolución de Conflictos estará a cargo del Gestor de Convivencia Escolar y su respectivo suplente; actuará en un espacio físico seguro y confidencial atendiendo a los estudiantes que lo requieran; y sus competencias comprenderán conocer, gestionar y dar seguimiento a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos escolares conforme al presente Protocolo.

Paso	Responsable	Descripción de la actividad
01	Instancia de resolución de conflictos	Avoca conocimiento del conflicto mediante la petición de un docente, de las partes involucradas o por derivación de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
02	Instancia de resolución de conflictos	Convoca a los estudiantes involucrados y de ser necesario a los testigos
03	Instancia de resolución de conflictos	Inicia la reunión, explica el procedimiento, concede la palabra a las partes, promueve el diálogo, resume los puntos tratados, solicita compromisos y procura llegar a acuerdos.
04	Instancia de resolución de conflictos	Registra los acuerdos en la respectiva acta. Si no existe acuerdo, también se deja registrado.
05	Instancia de resolución de conflictos	Concluye la reunión.
06	Instancia de resolución de conflictos	Comunica el día del conflicto a los padres de familia sobre el conflicto escolar a través de idukay, con copia al tutor, DECE, Inspección y Coordinación.
07	Instancia de resolución de conflictos	Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos
08	Instancia de resolución de conflictos	Entregar el acta Inspección para su resguardo
09	Instancia de resolución de conflictos	Elaborar y enviar un informe a Rectorado un mes antes de finalizar el año lectivo, sobre la cantidad de conflictos escolares resueltos y la efectividad de los mecanismos aplicados.

Socialización anual obligatoria: al inicio de cada año lectivo, la máxima autoridad institucional socializará a estudiantes, familias y personal educativo la instancia de resolución de conflictos, los mecanismos alternativos de resolución de conflictos y las medidas educativas disciplinarias contempladas en el presente Código, dejando evidencia documental de dicha actividad.

Consumo de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes

Los estudiantes de la Unidad Educativa Particular Bilingüe Ángel Polibio Chaves tienen prohibido consumir, portar, distribuir o promover el uso de alcohol, tabaco, sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales, así como cualquier derivado del tabaco (incluidos cigarrillos electrónicos u otros dispositivos análogos), dentro de las instalaciones de la institución educativa.

Esta prohibición se extiende a todos los contextos en los cuales el estudiante se encuentre bajo la representación institucional, incluyendo actividades académicas, culturales, deportivas o sociales desarrolladas fuera del plantel, así como durante el uso del transporte escolar o cuando el estudiante porte el uniforme institucional.

En este sentido, tales situaciones deberán ser abordadas por la institución educativa como un riesgo psicosocial y un problema de salud pública, incluso cuando los hechos ocurran fuera del establecimiento educativo, siempre que exista vinculación con el estudiante en su calidad de miembro de la comunidad educativa.

En consecuencia, estos casos deberán ser atendidos mediante un enfoque integral que contemple:

- Acompañamiento psicosocial, a través del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE);
- Derivación a servicios de salud, cuando corresponda; y,
- Aplicación de protocolos y rutas de actuación establecidos por la Autoridad Educativa Nacional.

La institución educativa aplicará, de manera obligatoria y conforme al caso concreto, los protocolos de actuación emitidos por el Ministerio de Educación, garantizando el respeto al debido proceso, la confidencialidad de la información y el derecho a la defensa del estudiante de la siguiente manera:

- El estudiante que sea sorprendido consumiendo, portando o promoviendo sustancias dentro de la institución educativa.
- Existan indicios razonables de consumo o tenencia durante la jornada escolar.
- Los hechos ocurran fuera de la institución, pero exista vinculación directa con la representación institucional (uso de uniforme, actividades oficiales, transporte escolar).
- Se evidencie la conducta a través de medios digitales vinculados con la comunidad educativa.

Definiciones:

- **Consumo:** ingesta o uso de sustancias prohibidas.
- **Tenencia:** posesión directa o indirecta de dichas sustancias.
- **Promoción:** incitación, facilitación o difusión del consumo.
- **Riesgo psicosocial:** situación que afecta el bienestar integral del estudiante.

Procedimiento:

- Cualquier miembro de la comunidad educativa que detecte o tenga conocimiento del hecho deberá informar de manera inmediata al Departamento de Inspección.

- El Departamento de Inspección activará el protocolo institucional y procederá a: asegurar la integridad física del estudiante, retener preventivamente la sustancia (sin manipulación indebida), registrar la novedad.
- Se realizará un diálogo inicial con el estudiante, garantizando su derecho a ser escuchado, se evitará la exposición pública o estigmatización, se levantará un informe preliminar de hechos.
- El representante legal será notificado de manera inmediata a través de la plataforma institucional y/o medios oficiales, convocando a una reunión urgente.
- El Departamento de Consejería Estudiantil (DECE): evaluará el caso desde el enfoque psicosocial, Determinará el nivel de riesgo, diseñará un plan de intervención individual. Cuando corresponda: Se realizará la derivación a servicios de salud pública o privada, se coordinará con entidades competentes, se documentará la derivación.
- En función del caso, podrán adoptarse las siguientes medidas, de manera motivada y proporcional: (a) medida educativa disciplinaria de enfoque formativo, conforme al catálogo de faltas; (b) compromisos de corresponsabilidad con el representante legal; (c) seguimiento obligatorio por parte del DECE; y, (d) de forma excepcional, restricción temporal justificada de una actividad institucional específica, la cual deberá constar por escrito e indicar el supuesto de hecho, la autoridad competente que la dispone, la ruta aplicada, la duración determinada y el fundamento legal, garantizando en todo caso la continuidad educativa del estudiante.
- El DECE realizará seguimiento periódico del caso, con registro de avances, cumplimiento de compromisos y evolución del estudiante.
- En caso de reincidencia, presunta distribución o comercialización, riesgo grave para la comunidad, se procederá a informar a Rectorado para activar rutas externas conforme normativa vigente y poner en conocimiento de autoridades competentes si corresponde

Durante todo el proceso se garantizará el derecho a la defensa, derecho a ser escuchado, motivación de las decisiones, confidencialidad de la información, no estigmatización del estudiante.

Toda actuación deberá constar en, sistema institucional (Idukay), informes de Inspección, informes del DECE, actas de reunión y compromisos.

Responsables:

- Docentes y miembros de la comunidad educativa: detección y reporte.
- Inspección: activación y control del proceso.
- DECE: realiza la intervención psicosocial
- Autoridades. tienen la responsabilidad de las decisiones institucionales
- Padres de familia o representante lega: tiene corresponsabilidad.

La aplicación del presente protocolo tendrá un carácter prioritariamente preventivo, formativo y restaurativo, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que correspondan conforme a la normativa vigente.

Son competencia exclusiva de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos y de acciones inmediatas de protección mediante la activación de Rutas y Protocolos los siguientes casos excepcionales:

Acuerdo N° MINEDEC-2026-00028A- Art. 10- Violencia escolar: se entiende por violencia escolar aquellas conductas deliberadas que se suscitan en el seno de la comunidad educativa y que cause daño o sufrimiento físico, sexual, emocional o psicológico al o los estudiantes en el marco de las relaciones que se dan al interior o exterior de la institución educativa.

La violencia escolar tendrá como elemento principal la premeditación e intencionalidad de causar únicamente algún tipo de daño.

Acuerdo N° MINEDEC-2026-00028A- Art. 11- Acoso Escolar: se entiende por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento, directa o indirecta, frecuentemente realizada fuera o dentro del establecimiento educativo por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro u otros, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del o los estudiantes afectados, que provoque maltrato, humillación, exclusión, burla o cualquier otra afectación a la dignidad, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio.

Características particulares del acoso escolar:
El bullying o acoso escolar tiene varias características que permiten diferenciarlo de un conflicto escolar entre estudiantes. Las principales son:

- **Intencionalidad**
  Existe la intención de hacer daño, humillar o molestar a otra persona.
- **Repetición**
  No ocurre una sola vez; las agresiones se repiten de manera constante a lo largo del tiempo**.**
- **Desequilibrio de poder**
  El agresor tiene alguna ventaja sobre la víctima (fuerza física, popularidad, edad, grupo de apoyo, o poder psicológico).
- **Daño a la víctima**
  Produce consecuencias emocionales, sociales o físicas en la persona afectada (tristeza, miedo, aislamiento, baja autoestima, entre otros).

Art. 116 LOEI - Hostigamiento académico que no sea entre pares- es el maltrato cruel que exhibe una autoridad o un docente contra uno o varios estudiantes con el fin de maltratarlo o humillarlo.

Distribución de sustancias sujetas a fiscalización, extorsión y amenazas mediante el uso de armas: Porte de armas

Acuerdo N° MINEDEC-2026-00028A- Art. 9- Relaciones de poder en el entorno educativo: son relaciones o interacciones sociales en las que una persona o grupo ejerce mayor influencia, autoridad o control sobre otros, por tanto, son asimétricas y se estructuran a partir de jerarquías sociales, culturales y económicas desiguales.

Toda conducta o acción que reproduzca o legitime relaciones de poder desiguales, que no sea entre estudiantes, que vulneren los principios de respeto, igualdad y no discriminación será puesta en conocimiento de las Juntas Distritales de Resolución de Conflictos conforme lo previsto en la Codificación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General.

Estos casos deberán ser tramitados conforme los procedimientos establecidos en la LOEI y su Reglamento General. En todos los casos se garantizará la confidencialidad, la no revictimización y el trato digno de las personas involucradas.

Las instituciones educativas tienen la obligación de activar las Rutas y protocolos correspondientes a las situaciones de riesgo o vulneración que se presenten.

En todos los casos la institución deberá garantizar la continuidad educativa de la presunta víctima en la misma institución, grado, curso o paralelo.

Art. 339 LOEI - Obligación de Denuncia. – Todo integrante de la comunidad educativa tendrá la obligación de denunciar cualquier hecho o acto que vulnere los derechos de niños, niñas y adolescentes ante la Dirección Distrital a la que pertenece la institución educativa; y las entidades correspondientes de protección a la niñez y adolescencia. Las direcciones distritales verificarán la pertinencia jurídica de derivar dicho caso a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos o Junta

Cantonal de Protección de Derechos, así como a la fiscalía general del Estado, en el caso del cometimiento de un delito.

Art. 340 LOEI - Denuncia de hechos de connotación sexual y violencia. – En el caso de que ocurran o se tenga conocimiento de estos hechos, los miembros de la comunidad educativa deberán, de manera inmediata, presentar directamente su denuncia ante la fiscalía general del Estado. Esta gestión no limita la obligación de que se informe del particular a la dirección distrital competente de manera que se realice el seguimiento respectivo y, de ser el caso, se participe de la investigación.

Art. 341 LOEI - Responsabilidad por omisión: El incumplimiento de estas disposiciones deberá ser considerada como infracciones y sujetarse a las sanciones previstas en la ley.

15.- EXTRACURRICULARES

La Unidad Educativa Particular Bilingüe "Ángel Polibio Chaves" ofrece una educación integral a sus estudiantes. Desarrolla en ellos todas las dimensiones del ser humano en lo cognitivo, en lo social, en lo físico y en lo emocional que les permite una visión más amplia de sí mismos y del mundo. La educación integral forma a los estudiantes en habilidades sociales básica del siglo XXI como son: el trabajo en equipo, la resolución de conflictos, la empatía y la autoconfianza, en un contexto de responsabilidad, innovación y creatividad.

Las actividades extracurriculares y clubes que ofrece el colegio buscan satisfacer los intereses de nuestros alumnos a través de una variedad de opciones en lo académico, deportivo, cultural, artístico, entre otros. Estas actividades están bajo la conducción de profesionales con sólidos conocimientos. Docentes e Inspección cuidan del bienestar de nuestros alumnos.

- Todas las actividades extracurriculares y clubes escolares tienen lugar de lunes a viernes de 14h00 a 15h20, en los campus del colegio
- El colegio ofrece servicio de transporte escolar y cafetería para los alumnos que lo requieran.
- Las clases de extracurriculares y clubes escolares inician la segunda semana de septiembre y concluyen la segunda semana de junio, antes de los exámenes finales de trimestre.
- Las actividades extracurriculares y clubes escolares se suspenden en los días feriados y en aquellas ocasiones especiales que el Ministerio de Educación lo dictamine.
- El Código de Convivencia institucional orienta el accionar de nuestra comunidad tanto en jornada regular como extendida

16.- POLÍTICA DE COMUNICACIÓN ESCOLAR

La institución cuenta con canales y procedimientos para la comunicación oficial de la información que es transmitida a la comunidad educativa y al público externo, con claridad, transparencia y coherencia.

Canales Oficiales de Comunicación

- La plataforma IDUKAY es el único medio oficial de comunicación entre los docentes y los padres de familia.
- Comunicados internos vía IDUKAY: a través de la Secretaría General del colegio y de Secretaría de Dirección, se envía a la comunidad información académica, eventos, charlas, invitaciones a actividades educativas, entre otros.
- Revista institucional ¡Qué dice APCH!: de formato digital, está a cargo del Club de Periodismo institucional que cada mes entrega la revista a la comunidad. Recoge las actividades más importantes que tienen lugar en la institución. También cuenta con artículos relativos a temas

culturales, fechas históricas, acontecimientos políticos nacionales y del mundo. Se envía a través de la plataforma educativa IDUKAY y se replica en redes sociales.
- Redes sociales: Facebook e Instagram
- Contenido: Publicaciones educativas e institucionales, post fijos, carruseles, reels e historias sobre actividades académicas, culturales, deportivas y logros estudiantiles e institucionales
- Anuario escolar: se publica al finalizar cada año escolar y da cuenta de las actividades relevantes que se han tenido lugar durante el período académico.

17.- ORGANISMOS ESCOLARES

17.1 Consejo Estudiantil

En el primer trimestre de cada año lectivo, los estudiantes del APCH eligen a los miembros del Consejo Estudiantil. Este organismo representa la voz, los intereses y las necesidades de todos los alumnos del colegio y garantiza su ejercicio y su participación democrática.

Conforme al Acuerdo Nro. MINEDUC -2023-00023-A, el Consejo Estudiantil debe estar conformado de la siguiente manera: (1) presidente, un (1) vicepresidente, un (1) secretario, un (1) tesorero, tres (3) vocales principales y tres (3) vocales suplentes.

Todos los consejos estudiantiles deberán cumplir las siguientes condiciones para su candidatura y conformación:

Para presidente/a y vicepresidente/a:

- Representación paritaria entre mujeres y hombres;
- Diversidad étnica; y,
- Matriculación legal en uno de los dos (2) últimos años del máximo nivel que ofrezca cada institución educativa.

Para secretario/a, Tesorero/a y Vocales

- Representación paritaria entre mujeres y hombres;
- Diversidad étnica; y,
- Matriculación legal en la institución educativa.

Entre las actividades y deberes del Consejo Estudiantil están:

- Promover la participación activa de los estudiantes en la vida escolar,
- Canalizar sus opiniones y propuestas ante las autoridades educativas,
- Colaborar en la planificación y ejecución de actividades culturales, deportivas, recreativas y de concienciación
- Fomentar una convivencia armónica basada en los principios de respeto, inclusión y diversidad.
- Vigilar el cumplimiento de los derechos de los estudiantes y apoyar en la prevención de prácticas discriminatorias.

El Consejo Estudiantil fomenta la participación activa de los estudiantes, la responsabilidad, el trabajo en equipo y el liderazgo. Todas las actividades que llevan a cabo son de su exclusiva responsabilidad de los alumnos y no requieren la intervención de los padres de familia.

17.2 Comité Central de Padres de Familia

El Comité de padres, madres y representantes legales es un organismo de la institución educativa cuyo objetivo es representar a las familias en los estamentos de participación para la gestión educativa y toma de decisiones. (Reglamento a la LOEI, Art. 321).

En cada institución educativa, se constituirá el Comité de madres, padres y representantes legales, conformado por 1 presidente; 1 secretario; 1 tesorero y 4 vocales, elegidos por votación y promoviendo la paridad entre mujeres y hombres (Reglamento a la LOEI, Art. 322).

En el APCH la elección del Comité Central de Padres de Familia se hace al inicio de cada año lectivo, en el mes de septiembre. La elección del comité central de padres, madres y/o representantes legales se realizará de manera voluntaria, participativa y democrática, con la participación de los/las presidentes/as de los comités de grado o curso de madres, padres y representantes legales y la asesoría y dirección de la autoridad institucional.

18. VIDA EN COMUNIDAD. BIENESTAR ESCOLAR

18.1 Respeto y Valoración de la Diversidad:

Reconocemos y valoramos la diversidad en todas sus formas, incluyendo, pero no limitándonos a diferencias de género, etnia, religión, habilidades, orientación sexual y opiniones. Nos comprometemos a fomentar un ambiente donde cada miembro de la comunidad sea respetado y tratado con dignidad.

18.2 Inclusión y Equidad:

Trabajaremos juntos para crear un entorno educativo inclusivo y equitativo, donde todos tengan acceso a oportunidades de aprendizaje y participación. Nos comprometemos a eliminar barreras que puedan excluir a cualquier miembro de la comunidad y a promover la igualdad de oportunidades para todos.

18.3 Construcción de Relaciones Dignas:

Asumimos el compromiso de construir relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa basadas en el respeto mutuo, la empatía y la comunicación efectiva. Nos esforzaremos por resolver conflictos de manera constructiva y promover un ambiente en el que cada persona se sienta valorada.

18.4 Participación Activa:

Reconocemos la importancia de la participación activa de todos los miembros en la vida educativa y comunitaria. Nos comprometemos a contribuir positivamente mediante la colaboración en actividades, proyectos y decisiones que afecten a la comunidad, promoviendo un sentido de pertenencia y corresponsabilidad.

18.5 Garantía de Seguridad e Integridad:

Trabajaremos colectivamente para crear un ambiente seguro donde cada persona se sienta protegida tanto física como emocionalmente. Nos comprometemos a respetar la integridad personal y las pertenencias de los demás, contribuyendo a la construcción de un entorno que promueva la tranquilidad y la seguridad para todos.

INDICADORES	ACTORES	COMPROMISOS
Mantengo una **comunicación efectiva y respetuosa** con todos los miembros de la comunidad educativa, utilizando un vocabulario adecuado y controlando el tono de voz.	Estudiantes	Me comprometo a comunicarme de manera respetuosa con todos los miembros de la comunidad educativa. Me comprometo a controlar mi tono de voz, asegurándome de que siempre sea respetuoso y contribuya a un ambiente colaborativo y armónico.
	Padres de familia	Me comprometo a fomentar en mis representados un diálogo respetuoso y amable en todas sus interacciones a través de los diversos medios de comunicación con cualquier miembro de la comunidad educativa.
	Docentes	Me comprometo a promover activamente una comunicación efectiva y respetuosa en mis estudiantes en todas sus interacciones con los miembros de la comunidad.
Me opongo a la creación y **propagación de rumores y prejuicios** que fomenten la discriminación dentro de la institución.	Estudiantes	Me comprometo a rechazar y oponerme activamente a la creación de rumores que puedan fomentar la discriminación dentro de la institución educativa. Me comprometo a ser consciente de mis palabras y acciones, asegurándome de no contribuir a la generación de estereotipos o prejuicios que puedan afectar negativamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
	Padres de familia	Me comprometo a fomentar un ambiente en casa y en la escuela que promueva la empatía, el respeto y la tolerancia, enseñando a mis hijos a cuestionar y rechazar los rumores discriminatorios.
	Docentes	Me comprometo a ser consciente del impacto que mis palabras y acciones pueden tener en los demás y me abstendré de participar en chismes o difusión de información no verificada.

Me opongo a la creación y **propagación de rumores y prejuicios** que fomenten la discriminación dentro de la institución.	Estudiantes	Me comprometo a rechazar y oponerme activamente a la creación de rumores que puedan fomentar la discriminación dentro de la institución educativa. Me comprometo a ser consciente de mis palabras y acciones, asegurándome de no contribuir a la generación de estereotipos o prejuicios que puedan afectar negativamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
	Padres de familia	Me comprometo a fomentar un ambiente en casa y en la escuela que promueva la empatía, el respeto y la tolerancia, enseñando a mis hijos a cuestionar y rechazar los rumores discriminatorios.
	Docentes	Me comprometo a ser consciente del impacto que mis palabras y acciones pueden tener en los demás y me abstendré de participar en chismes o difusión de información no verificada.
Utilizo las redes sociales de manera responsable y ética, cuidando el prestigio y la imagen de la Unidad Educativa y de todos los miembros de su comunidad.	Estudiantes	Me comprometo a utilizar mis perfiles en redes sociales y otros medios de comunicación de manera responsable, ética y exclusivamente con fines académicos y cuidando siempre el prestigio de los miembros de la comunidad educativa APCH. Me comprometo a evitar compartir información no verificada o rumores que puedan dañar la reputación de la institución y de los miembros de su comunidad Me comprometo a evitar divulgar a través de cualquier medio, información que pudiera dañar la imagen y el buen nombre de algún miembro de la institución educativa.
	Padres de Familia	Me comprometo a educar a mis representados en ciudadanía digital, reflexionando sobre las consecuencias que puede ocasionar un uso irresponsable y ofensivo de las redes sociales.

		Me comprometo a expresar cualquier comentario o preocupación que tenga hacia la institución de manera respetuosa y constructiva a través de los canales oficiales y de manera privada. Me comprometo a evitar cualquier acción que pueda dañar la integridad de la institución.
	Docentes	Me comprometo a utilizar las redes sociales de manera responsable y ética, evitando cualquier acción que pueda perjudicar la imagen o la integridad de los miembros de la comunidad educativa.
Me abstengo de **utilizar apodos y sobrenombres** sin consentimiento.	Estudiantes	Me comprometo a respetar el derecho de cada persona a no etiquetar con apodos o sobrenombres que resulten ofensivos para mis compañeros o a cualquier otro miembro en la comunidad educativa.
	Padres de familia	Me comprometo a fomentar en mi representado/a el respeto en la manera en que sus compañeros o cualquier miembro de la comunidad educativa prefiere ser llamado.
	Docentes	Me comprometo a fomentar en mis estudiantes el respeto por la manera en que alguno de sus compañeros o cualquier miembro de la comunidad educativa, prefiere ser llamado.
Me abstengo de hacer comentarios o bromas con doble sentido o con connotaciones sexistas, racistas u ofensivas que puedan afectar la integridad de los miembros de la unidad educativa.	Estudiantes	Me comprometo a abstenerme de hacer comentarios o bromas con doble sentido o connotaciones sexistas, racistas u ofensivas que puedan afectar la integridad de cualquier miembro de la comunidad educativa.
	Padres de familia	Me comprometo a fomentar en mi hijo/a el respeto por los demás, evitando que emita comentarios y/o reproduzca bromas que puedan afectar la integridad de algún miembro de la comunidad educativa.

	Docentes	Me comprometo a reflexionar con mis estudiantes acerca de los comentarios y/o bromas que pueden resultar ofensivas para los demás. Me comprometo a registrar comportamientos recurrentes de los estudiantes en relación a realizar comentarios y/o bromas con doble sentido o que resulten ofensivas a algún miembro de la comunidad educativa.
Promuevo el diálogo como el enfoque principal para la resolución de conflictos.	Estudiantes	Me comprometo a dialogar con mis compañeros/as en caso de que exista algún conflicto escolar o conducta problemática que involucre a alguno de ellos/as.
	Padres de familia	Me comprometo a fomentar en mis representados el diálogo como un mecanismo esencial en la resolución pacífica de conflictos.
	Docentes	Me comprometo a promover el diálogo como la primera instancia para solucionar un conflicto o conducta problemática. Me comprometo a invitar a dialogar a los estudiantes, padres y madres de familia y docentes cuando se presente una situación conflictiva.
Trato de manera cordial y respetuosa a mis compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.	Estudiantes	Me comprometo **respetar a las autoridades, docentes y compañeros**, manteniendo una actitud de cortesía, respeto, consideración y colaboración en todo momento. Me comprometo a saludar con docentes, autoridades, padres y madres de familia, y demás miembros de la comunidad educativa, especialmente cuando se encuentren en zonas compartidas y cuando ingresamos a sus oficinas. Me comprometo a evitar gestos de desdén hacia mis docentes y autoridades cuando nos estemos comunicando, en su lugar, participaré de forma activa.

	Padres de familia	Me comprometo a inculcar en mis representados el trato respetuoso y cordial con cada uno de sus compañeros/as, docentes, autoridades y demás miembros de la institución educativa, a todo momento y a través de los diferentes medios de comunicación.
	Docentes	Me comprometo a velar porque el trato cordial y respetuoso predomine en la institución entre todos los miembros de la comunidad educativa. Me comprometo a notificar a los tutores de aula en caso de detectar un trato descomedido, descortés o soez entre estudiantes.
Rechazo y **combato el acoso escolar** a través de cualquier medio, promoviendo un entorno seguro, respetuoso y libre de violencia en el que todos los estudiantes puedan desarrollarse plenamente.	Estudiantes	Me comprometo a ser un defensor activo de un ambiente escolar seguro, respetuoso y libre de violencia. Me comprometo a ofrecer a todos los miembros de la comunidad educativa, y de manera muy especial a mis compañeros, un trato respetuoso y cordial, lo cual me compromete también a utilizar de manera respetuosa y responsable las redes sociales. Me comprometo a denunciar cualquier incidente de acoso que observe y apoyaré a aquellos que puedan estar siendo víctimas de acoso. Me comprometo a promover la empatía y la tolerancia de manera presencial y virtual.
	Padres de familia	Me comprometo a promover activamente un entorno educativo seguro, respetuoso y libre de violencia, donde mis hijos puedan desarrollarse plenamente. Me comprometo a establecer una comunicación abierta y constante con mis hijos para comprender sus experiencias y preocupaciones en la escuela.

		Me comprometo a enseñar a mis hijos sobre el respeto, la empatía y la importancia de tratar a los demás con amabilidad, de manera presencial y a través de cualquier otro medio de comunicación o red social.
	Docentes	Me comprometo categóricamente a rechazar el acoso escolar y cualquier forma de factores asociados que puedan afectar el bienestar de nuestros estudiantes. Me comprometo a estar atento a posibles signos de acoso escolar entre los estudiantes y a notificarlo de manera inmediata a Inspección y autoridades del colegio. Me comprometo a promover activamente un entorno educativo seguro, respetuoso y libre de violencia.
Rechazo cualquier forma de **discriminación**, ya sea por motivos de raza, género, religión, orientación sexual, discapacidad u otros, fomentando la igualdad y la **inclusión** en nuestra comunidad educativa.	Estudiantes	Me comprometo a ser un defensor activo de la inclusión en nuestra comunidad educativa y ejemplo de respeto y valoración de la diversidad. Me comprometo a participar y brindar apoyo a actividades de inclusión tanto dentro como fuera del aula de clase. Me comprometo a promover la igualdad y la diversidad, y me opondré a cualquier acto de prejuicio o exclusión basado en la raza, género, religión, orientación sexual, discapacidad u otros motivos. Me comprometo a rechazar cualquier forma de discriminación, sea por raza, género, religión, orientación sexual, discapacidad u otros.
	Padres de familia	Me comprometo a fortalecer valores de empatía y la no discriminación en mis representados para cultivar una convivencia saludable y respetuosa.

	Docentes	Me comprometo a aplicar estrategias que promuevan y aseguren la **inclusión** educativa, lo cual incluye la utilización de espacios y recursos adecuados para atender la diversidad. Me comprometo a respetar, reconocer y valorar la **diversidad** y expresión cultural, siempre y cuando se mantenga dentro de los límites de una convivencia sana. Me comprometo a elaborar e implementar actividades que promuevan la equidad de género.
Respeto los bienes institucionales y personales ajenos, tales como objetos, dinero y dispositivos electrónicos; de igual forma, me abstengo de traer estos objetos al colegio, si no han sido requeridos por docentes o autoridades.	Estudiantes	Me comprometo a no tomar ni dañar las pertenencias de mis compañeros o cualquier miembro de la comunidad educativa. Me comprometo a cuidar mis pertenencias personales y dejarlas a buen recaudo durante los recesos y recreos. Me comprometo a respetar y cuidar los bienes ajenos y promover entre mis compañeros valores de honestidad y honradez. Me comprometo a responsabilizarme sobre los objetos personales que no son requeridos por la institución, tales como celulares, tablets, audífonos, consolas de videojuegos, dinero en efectivo, objetos de uso personal y prendas de vestir. Me comprometo a no traer al colegio dispositivos electrónicos a menos que sean requeridos por los docentes para trabajos pedagógicos.
	Padres de familia	Me comprometo a promover activamente los valores de honestidad, honradez y respeto hacia la propiedad ajena desde el núcleo de mi familia. Me comprometo a asumir la responsabilidad total de los objetos personales que mi hijo/a lleve a la institución: dinero en

		efectivo, objetos de uso personal y prendas de vestir. Me comprometo a verificar que mi hijo no lleve al colegio dispositivos electrónicos: teléfonos celulares, tablets, audífonos, relojes inteligentes y conozco que el colegio no se hará responsable de los mismos en caso de pérdida o daño. Me comprometo a estar atento/a para asegurarme de que mi hijo/a cuide adecuadamente sus pertenencias y entienda la importancia de la responsabilidad personal.
	Docentes	Me comprometo a garantizar el orden y el cuidado de mis bienes personales y de los espacios compartidos en nuestra comunidad educativa.
Permanezco dentro de la institución de acuerdo al horario de clase establecido, evitando a toda costa salir del recinto educativo; así mismo respeto a cabalidad el horario de clases.	Estudiantes	Me comprometo a permanecer dentro de la institución durante el horario escolar y no abandonar el recinto sin autorización. Me comprometo a respetar rigurosamente el horario de clases y a llegar puntual a cada una de las clases y actividades institucionales.
	Padres de familia	Me comprometo a trabajar en colaboración con la institución para garantizar que mi hijo/a comprenda la importancia de cumplir con los horarios y permanecer en el recinto educativo durante el período escolar, así como llegar a todas las clases y actividades de manera puntual y precisa. Me comprometo a estar atento/a a cualquier inquietud que mi hijo/a pueda tener que pueda afectar su asistencia y trabajaré de la mano con los docentes y el personal escolar para abordar y resolver cualquier desafío que pueda surgir en relación a este tema.

	Docentes	Me comprometo a velar por la seguridad de mis estudiantes en los turnos y responsabilidades que me han sido asignadas, haciendo llamados de atención y reportando el abandono del recinto educativo de los estudiantes sin autorización. Me comprometo a ser el primero en llegar y el último en salir de los espacios de turno y supervisión que debo asumir. Me comprometo a llegar a mis clases de manera puntual y a no dejar a mis alumnos solos por ningún motivo. Me comprometo a ser puntual y preciso en mis entregas de trabajo pedagógico.
Evitar **comportamientos disruptivos en el aula**, sea en modalidad presencial o virtual, contribuyendo a un ambiente de aprendizaje tranquilo, respetuoso y propicio para todos los estudiantes.	Estudiantes	Me comprometo a evitar **comportamientos disruptivos en el aula**, sea en modalidad presencial o virtual, contribuyendo a un ambiente de aprendizaje tranquilo, respetuoso y propicio para todos y todas.
	Padres de familia	Me comprometo a promover buenos hábitos de estudio en nuestros hijos para que puedan cumplir con sus tareas, trabajos y lecciones de manera eficiente. Me comprometo a fomentar en mis representados el respeto por el momento de clases sea en modalidad presencial o virtual. **Valorar el desarrollo individual** de nuestros hijos tanto en el aprendizaje presencial como virtual, cuidando así de su estabilidad emocional.
	Docentes	Me comprometo a aplicar estrategias educativas innovadoras para que mis estudiantes valoren el aprendizaje y participen activamente del mismo. Me comprometo a intervenir para resolver conflictos escolares o conductas estudiantiles problemáticas que pudieran

		afectar el buen desarrollo de las clases. Me comprometo a emitir informes de desempeño académico y comportamiento **de manera oportuna.**

19.- RELACIONES CON EL ENTORNO FÍSICO Y AMBIENTAL

19.1 Cuidado del Entorno Común

Nos comprometemos a cuidar y preservar el entorno físico compartido, tanto dentro del establecimiento educativo como en la comunidad circundante. Esto incluye la protección de instalaciones, espacios verdes y otros recursos que son patrimonio común, contribuyendo a mantenerlos en condiciones óptimas para el beneficio de todos.

19.2 Responsabilidad en el Uso de Bienes Comunes

Asumimos la responsabilidad de utilizar de manera consciente y sostenible los bienes y recursos comunes disponibles. Nos comprometemos a adoptar prácticas que eviten el desperdicio, promoviendo la eficiencia en el consumo y garantizando que el uso de estos recursos no represente un riesgo para la comunidad ni para el entorno ambiental.

19.3 Preservación del Patrimonio

Reconocemos la importancia de preservar el patrimonio cultural y material de la comunidad educativa. Nos comprometemos a respetar y cuidar los bienes culturales, arquitectónicos y otros elementos que forman parte de nuestra herencia, contribuyendo a transmitirlos en condiciones adecuadas a las generaciones futuras.

19.4 Conciencia Ambiental

Nos comprometemos a promover la conciencia ambiental y la adopción de prácticas respetuosas con la naturaleza. Fomentaremos actividades y comportamientos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad, la reducción de la huella ecológica y la mitigación de impactos ambientales negativos.

19.5 Participación en Acciones Ambientales

Asumimos la responsabilidad de participar activamente en acciones destinadas a la protección y conservación del medio ambiente. Colaboraremos en proyectos, campañas y actividades que promuevan la sostenibilidad, el reciclaje, la reforestación y otras iniciativas que contribuyan a la mejora del entorno ambiental.

INDICADORES	ACTORES	COMPROMISOS
Promuevo el uso responsable de los baños, asegurando su limpieza y buen estado para su utilización, evitando el desperdicio y cuidando de los recursos disponibles.	Estudiantes	Asumo la responsabilidad de evitar el desperdicio de recursos, como el agua y otros suministros, contribuyendo así a la sostenibilidad ambiental. Además, me comprometo a educar y sensibilizar a otros sobre la importancia de cuidar de estos espacios compartidos, fomentando una cultura de respeto y responsabilidad en el uso de los recursos disponibles.
	Padres de familia	Me comprometo a educar a mis representados sobre la responsabilidad de cuidar los baños escolares, instándolos a ser conscientes del desperdicio y a contribuir al mantenimiento de un ambiente limpio.
	Docentes	Me comprometo a enseñar a los estudiantes a utilizar los recursos disponibles en los baños de manera responsable, evitando el desperdicio de papel, agua u otros suministros.
Mantengo el cuidado de las instalaciones de la institución e informo de manera oportuna a las autoridades de cualquier problema o daño encontrado.	Estudiantes	Me comprometo a cuidar y preservar los recursos del colegio, utilizando de manera responsable los suministros y equipos disponibles. Me comprometo a informar de manera oportuna a las autoridades o docentes sobre cualquier problema o daño en las instalaciones del plantel.
	Padres de Familia	Me comprometo a fomentar en mi hijo/ hija el cuidado por las instalaciones de la institución.
	Docentes	Me comprometo a velar por el cuidado de las instalaciones de la institución, reportando cualquier daño o mal uso de las mismas.
	Estudiantes	Me comprometo a mantener el mobiliario de las aulas a mantener en perfecto estado todo el mobiliario del aula que también

Mantengo la limpieza, el orden y la higiene en las aulas y el mobiliario, asegurándonos de crear un ambiente propicio para el aprendizaje y el bienestar de todos los estudiantes.		debe estar ordenado y dispuesto de manera que facilite un ambiente propicio para el aprendizaje y la participación activa de los estudiantes; de esta manera, garantizo un ambiente saludable y agradable para todos los presentes. Me comprometo a ordenar y limpiar los espacios que he ensuciado, utilizando la escoba, el trapeador y el recogedor si es necesario. Seré consciente de la importancia de mantener los espacios que uso limpios y ordenados.
	Padres de familia	Me comprometo a fomentar en mis representados la limpieza y el orden en las aulas y el mobiliario de la institución. Me comprometo a reponer cualquier daño que se haya producido en el mobiliario de la institución en el que haya participado mi representado.
	Docentes	Me comprometo a promover la limpieza del aula y el cuidado del mobiliario del aula y de la institución. Me comprometo a liderar actividades de mantenimiento del mobiliario del aula, al finalizar cada trimestre, con la participación de los estudiantes.
Admito la importancia de mantener un **ambiente limpio y ordenado**, tanto dentro como fuera de las aulas, y asumo la responsabilidad de cuidar y preservar las instalaciones escolares.	Estudiantes	Me comprometo a desarrollar y fomentar la conciencia ambiental entre los miembros de la comunidad educativa, destacando la importancia de un entorno limpio para el bienestar colectivo.
	Padres de familia	Me comprometo a inculcar en nuestros representados el respeto por las instalaciones escolares, enseñándoles la importancia de cuidar el espacio compartido y mantenerlo limpio y ordenado.
	Docentes	Me comprometo a fomentar la responsabilidad individual y colectiva entre los estudiantes al animarlos a asumir un papel activo en el cuidado y protección de su entorno escolar.

20.- LA ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL

20. 1 Compromiso con la Colaboración Educativa

Nos comprometemos a participar activamente en el desarrollo de las actividades propias de la dinámica educativa, reconociendo la importancia de nuestra contribución individual y colectiva en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Fomentaremos la colaboración entre estudiantes, docentes y padres para optimizar el aprovechamiento de los tiempos y esfuerzos dedicados a la educación.

20.2 Aprovechamiento Responsable del Tiempo

Reconocemos la relevancia de gestionar de manera eficiente nuestro tiempo en el entorno educativo. Nos comprometemos a planificar y organizar nuestras actividades de manera que se maximice el aprovechamiento del tiempo disponible, garantizando así un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral.

20.3 Honestidad y Transparencia Institucional

Asumimos la importancia de la honestidad y transparencia en todas las acciones institucionales y comunitarias. Nos comprometemos a actuar con integridad en el cumplimiento de nuestras responsabilidades, comunicando abiertamente información relevante y contribuyendo a la construcción de un ambiente de confianza y colaboración.

20.4 Valoración del Esfuerzo Individual y Colectivo

Reconocemos y valoramos los esfuerzos individuales y colectivos de todos los miembros de la comunidad educativa. Nos comprometemos a reconocer y celebrar los logros, contribuyendo a un ambiente que motive y refuerce la dedicación y el empeño en todas las actividades educativas e institucionales.

20.5 Respeto en la Interacción Educativa

Asumimos el compromiso de interactuar en el entorno educativo con respeto y consideración hacia todos los participantes. Nos comprometemos a fomentar un ambiente donde la diversidad de opiniones sea valorada, y donde se promueva el diálogo constructivo y la empatía en todas las interacciones educativas e institucionales.

INDICADORES	ACTORES	COMPROMISOS
Demuestro probidad y honestidad en la realización de tareas, actividades en clase y demás trabajos académicos.	Estudiantes	Me comprometo a reconocer explícitamente las fuentes de información en los trabajos académicos que realizo cuando incluyo frases, opiniones, ideas, teorías, datos, gráficos, dibujos, estadísticas. Me comprometo a evitar usar y/o extraer notas u otros materiales de consulta durante las pruebas y exámenes. Me comprometo a respetar la autoría, trabajo, ideas y producción intelectual de otros miembros de la comunidad educativa. Me comprometo a ser consciente de las consecuencias de incurrir en conflictos relacionados con la probidad académica.
	Padres de familia	Me comprometo a fomentar en mi hijo/a el respeto por la autoría, trabajo, ideas y producción intelectual de los demás miembros de la comunidad educativa.
	Docentes	Me comprometo a respetar la autoría, trabajo, ideas y producción intelectual de los demás miembros de la comunidad educativa. Me comprometo a enseñar y guiar a los estudiantes para que utilicen correctamente las fuentes de consulta y den la autoría correspondiente.
Reconozco que el APCh tiene como política promover la excelencia académica y garantizar un ambiente de aprendizaje óptimo para todos los estudiantes.	Estudiantes	Me comprometo a participar, reconocer, valorar y respetar las políticas institucionales relacionadas con la excelencia educativa y con el aprendizaje activo.
	Padres de familia	Me comprometo a fomentar la participación y respeto de mis hijos por las políticas institucionales que promueven la excelencia académica y el aprendizaje activo y participativo.

	Docentes	Me comprometo a respetar las políticas institucionales y promover la excelencia académica y un ambiente de aprendizaje activo y participativo por parte de los estudiantes.
Asisto con puntualidad y orden al inicio de la jornada escolar, así como a cada una de las clases, formaciones, espacios asignados para la salida estudiantil y cada una de las actividades planificadas por los docentes y autoridades.	Estudiantes	Me comprometo a asistir de manera puntual a todas las clases y actividades organizadas por la institución y a seguir los lineamientos institucionales para el desenvolvimiento de las mismas. Me comprometo a llegar a tiempo al inicio de la jornada escolar y a cada una de las clases y actividades programadas. Me comprometo a salir a tiempo y en orden a los espacios asignados al finalizar la jornada escolar, evitando permanecer en los pasillos y aulas.
	Padres de familia	Me comprometo a ser puntual en el arribo de mi hijo/a a la institución al inicio de la jornada escolar. Me comprometo a retirar puntualmente a mi representado al final de la jornada escolar, así como de los clubes y actividades extracurriculares. Me comprometo a acatar y respetar estrictamente las normas de tránsito, espacios de estacionamiento y horarios establecidos, flujo vehicular, señalética y proceso de ingreso y salida del plantel, de mis representados. Me comprometo a circular a velocidad moderada, evitando hacer sonar la bocina y cediendo el paso a los peatones. Me comprometo a evitar bloquear accesos cercanos a la institución.
	Docentes	Me comprometo a fomentar la puntualidad en mis estudiantes, reconociendo que es un valor que se inculca con el ejemplo Me comprometo a cumplir puntualmente todos los turnos asignados por la institución para ingreso y salida de estudiantes, recreos, entre otros.

Acudiré a un docente, inspector o autoridad en caso de necesitar apoyo para resolver un conflicto.	Estudiantes	Me comprometo a buscar ayuda o apoyo de un docente o autoridad en caso de que no podamos llegar a acuerdos entre compañeros para solucionar conflictos.
	Padres de familia	Me comprometo a incentivar en mi representado la solución pacífica de conflictos, para lo cual, motivaré en él que busque la guía de un docente o autoridad para solucionar conflictos en caso de no poder llegar a acuerdos con sus pares.
	Docentes	Me comprometo a apoyar la solución pacífica de conflictos, fomentando el diálogo constructivo, la escucha activa y la comunicación asertiva.
Respeto los turnos asignados en todas las diferentes dinámicas cotidianas.	Estudiantes	Me comprometo a respetar rigurosamente los turnos asignados en todas las actividades cotidianas, como las filas para salir de la institución o para comprar en la cafetería. Me comprometo a promover la igualdad de oportunidades y el respeto mutuo en la comunidad escolar. Me comprometo a ser paciente y considerado con los demás, y estaré consciente de mi responsabilidad en mantener un ambiente armonioso y justo en la institución.
	Padres de familia	Me comprometo a fomentar en mis representados el respeto a los turnos asignados para diferentes actividades, así como los lugares en las filas, especialmente para comprar en la cafetería.
	Docentes	Me comprometo a velar porque los turnos y lugares en las filas sean respetados por todos los miembros de la comunidad educativa.

Solicito autorización previa antes de ingresar a espacios reservados o no autorizados.	Estudiantes	Me comprometo a respetar los espacios restringidos para estudiantes y acudiré a las autoridades en caso de detectar que alguien ingresa sin autorización. Me comprometo a pedir permiso al inspector escolar para ingresar a la sala de docentes. Sin esta autorización no ingresaré.
	Padres de familia	Me comprometo a inculcar valores en mi hijo/a relacionados con el respeto a las actividades escolares que se realizan de manera privada, tales como sesiones entre docentes, reuniones con padres de familia, entre otras. Me comprometo a respetar los momentos de clase dentro de las aulas, reconociendo la importancia de seguir el protocolo institucional establecido cuando necesite encontrarme con mi representado.
	Docentes	Me comprometo a fomentar en mis estudiantes el respeto por los espacios reservados a trabajo docente como reuniones con padres de familia, juntas de docentes, reuniones de área, entre otros.

21.- ESTILO DE VIDA

21.1 Promoción del Cuidado de la Salud

Nos comprometemos a promover y mantener un estilo de vida que incluya el cuidado de la salud física y emocional. Fomentaremos hábitos que contribuyan al bienestar general, incluyendo la realización de actividades físicas regulares, la gestión del estrés y la adopción de prácticas que favorezcan la salud mental.

21.2 Adopción de Hábitos de Higiene y Cuidado Personal

Reconocemos la importancia de la higiene y el cuidado personal en la promoción de la salud. Nos comprometemos a establecer y mantener hábitos de higiene adecuados, tanto a nivel personal como en el entorno compartido, contribuyendo a un ambiente limpio y saludable para todos.

21.3 Fomento de una Nutrición Equilibrada

Asumimos el compromiso de promover una nutrición equilibrada y saludable en la comunidad educativa. Nos comprometemos a fomentar la importancia de una dieta balanceada, la hidratación adecuada y la conciencia sobre la relación entre la alimentación y el bienestar físico y mental.

21.4 Recreación y Ocio Saludables

Reconocemos la necesidad de integrar actividades recreativas y de ocio saludables en nuestras vidas. Nos comprometemos a fomentar la participación en actividades recreativas que promuevan el bienestar físico y emocional, contribuyendo así a un ambiente educativo más equilibrado y enriquecedor.

21.5 Cultura del Bienestar Comunitario

Asumimos la responsabilidad de construir una cultura comunitaria que promueva el bienestar en todos sus aspectos. Nos comprometemos a apoyarnos mutuamente en la adopción de hábitos saludables, compartiendo información y recursos que contribuyan al cuidado integral de cada miembro de la comunidad educativa.

INDICADORES	ACTORES	COMPROMISOS
Utilizo adecuadamente el uniforme, siguiendo las normas establecidas por la institución y manteniendo una presentación personal adecuada a todo momento	Estudiantes	Me comprometo a usar el uniforme de acuerdo a la reglamentación institucional que consta en el Código de Convivencia del colegio. Me comprometo a asistir con el uniforme limpio y en buenas condiciones todos los días.
	Padres de familia	Me comprometo a asegurar que mi representado asista con el uniforme correspondiente al horario de la jornada escolar.
	Docentes	Me comprometo a fomentar en mis estudiantes el uso del uniforme de acuerdo a la normativa institucional que consta en el Código de Convivencia.
Respeto el código de vestimenta en eventos especiales	Estudiantes	Me comprometo a respetar el código de vestimenta para eventos especiales, según lo disponga la institución. Me comprometo a vestir de acuerdo al código de vestimenta requerido para asistir modelos ONU, actos cívicos solemnes y demás eventos formales.
	Padres de familia	Me comprometo a fomentar en mis representados el respeto por los códigos de vestimenta en eventos especiales, teniendo en

		cuenta el tipo de vestimenta que usan al salir de casa. Me comprometo a respetar y fomentar el respeto por parte de mi representado en todo lo que se indica en el Código de Convivencia institucional, relativo al uso del uniforme escolar.
	Docentes	Me comprometo a informar acerca de los códigos de vestimenta requeridos por la institución para eventos especiales. Me comprometo a fomentar el respeto a los códigos de vestimenta requeridos por la institución en eventos especiales.
No utilizo gorras, gafas de sol, capuchas, y otros accesorios dentro del aula, cuando estoy recibiendo una clase	Estudiantes	Me comprometo a no usar gorras, gafas de sol y otros accesorios dentro del aula, cuando estoy recibiendo una clase.
	Padres de familia	Me comprometo a que mi hijo use el uniforme adecuado para recibir clases, y que no utilice gorras, gafas de sol, capuchas, y otros accesorios, durante las mismas.
	Docentes	Me comprometo a fomentar con mis estudiantes el uso adecuado del uniforme al momento de recibir clases, motivándolos a uno usar gorras, capuchas, gafas de sol, y otros accesorios, durante las mismas. Me comprometo a **apoyar las recomendaciones** de la institución educativa en relación a la presentación personal del estudiante que constan en el Código de Convivencia institucional.
No difundir contenido íntimo (fotos, videos, audios, etc.), propio o de otra persona, reconociendo que estas acciones son violentas, invasivas, irrespetuosas y pueden tener consecuencias graves para todos los involucrados.	Estudiantes	Me comprometo a **no difundir contenido íntimo** (fotos, videos, audios, etc.), propio o de otra persona, reconociendo que estas acciones son violentas, invasivas, irrespetuosas y pueden tener consecuencias graves para todos los involucrados.
	Padres de familia	Me comprometo a fomentar en mi hijo la reflexión, el respeto a la

		privacidad y las repercusiones que puede tener sobre una persona o grupo la difusión de contenido íntimo en cualquier formato.
	Docentes	Me comprometo a reflexionar con mis estudiantes acerca del respeto a la privacidad y las repercusiones que puede tener sobre una persona o grupo la difusión de contenido íntimo en cualquier formato.
No usar, consumir, promover el uso y portar vapers, cigarrillos, alcohol, drogas u otras sustancias, reconociendo que estas sustancias son perjudiciales para nuestra salud.	Estudiantes	Me comprometo a no **usar, consumir, promover el consumo y portar** vapers, cigarrillos, alcohol drogas, u otras sustancias dentro de la institución, en el transporte escolar, cuando esté usando el uniforme del colegio o en representación de la institución. Me comprometo a informar a las autoridades o docentes sobre cualquier sospecha de uso, consumo o porte de vapers, cigarrillos, alcohol, drogas u otras sustancias.
	Padres de familia	Me comprometo a educar y reflexionar con nuestros hijos e hijas sobre la importancia de no consumir sustancias que puedan afectar su desarrollo físico y emocional, con el fin de prevenir el consumo de dichas sustancias tanto dentro como fuera de la institución. Me comprometo a verificar que mi hijo/a no use, consuma, promueva el consumo o porte vapers, cigarrillos, alcohol, drogas u otras sustancias dentro de la institución, así como en el transporte escolar, o cuando esté usando el uniforme del colegio o en representación de la institución. Me comprometo a acatar las disposiciones de la institución en caso de que nuestros hijos incumplan la normativa relacionada con el uso y posesión de dichas sustancias nocivas para su salud.

	Docentes	Me comprometo a fomentar en nuestros estudiantes el rechazo por el uso, consumo y posesión de vapers, cigarrillos, alcohol, drogas u otras sustancias sujetas a fiscalización. Me comprometo a reflexionar con mis estudiantes acerca de las consecuencias de consumir o portar vapers, cigarrillos, alcohol, drogas o cualquier sustancia que afecte su salud.
Me esfuerzo por atender a clases y colaborar en las dinámicas propuestas por los docentes para el buen desarrollo de las clases, así como a mantener buenos hábitos de estudio.	Estudiantes	Me comprometo a estar atento/a en cada una de las clases. Me comprometo a participar activamente en las dinámicas propuestas en clases relacionadas con el ámbito académico. Me comprometo a contribuir con mis opiniones y a hacerlo de manera respetuosa y propositiva.
	Padres de familia	Me comprometo a motivar a mis representados a estar atentos a sus clases, así como a participar de manera activa en las dinámicas propuestas en el aula.
	Docentes	Me comprometo a motivar a mis estudiantes en sus experiencias de aprendizaje y a conducirlas de manera significativa y ordenada Me comprometo a construir un clima activo para el aprendizaje dentro del aula, a partir de la propuesta socio-constructivista.
Denunciar conductas de acoso sexual o comportamiento inapropiado por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa.	Estudiantes	Me comprometo a denunciar ante las autoridades **conductas de acoso** sexual o comportamiento inapropiado Me comprometo a participar activamente en los talleres que dicta el colegio sobre los protocolos de actuación en caso de violencia sexual.
	Padres de familia	Me comprometo a dialogar con mi hijo/a en relación a la importancia de actuar a tiempo ante **conductas de acoso** sexual o comportamiento inapropiado por

		parte de algún miembro de la comunidad educativa. Me comprometo a asistir a los talleres que dicta el colegio sobre los protocolos de actuación en casos de violencia sexual.
	Docentes	Me comprometo a reflexionar con mis estudiantes acerca de la importancia de actuar a tiempo ante **conductas de acoso** sexual o comportamiento inapropiado por parte de algún miembro de la comunidad educativa. Me comprometo a aplicar lo que dicta el protocolo de actuación escolar para los casos de violencia sexual. Me comprometo a participar activamente en los talleres que dicta el colegio sobre los protocolos de actuación en casos de violencia sexual.
Comunico a las autoridades del colegio cualquier sospecha de actos de violencia o abuso entre miembros de la comunidad educativa.	Estudiantes	Me comprometo a informar inmediatamente ante las autoridades cualquier sospecha de actos de violencia o abuso entre miembros de la comunidad educativa.
	Padres de familia	Me comprometo a dialogar con mi hijo/a en relación a la importancia de actuar a tiempo ante sospechas de actos de violencia o abuso entre miembros de la comunidad educativa.
	Docentes	Me comprometo a reflexionar con mis estudiantes acerca de la importancia de actuar inmediatamente ante sospechas de actos de violencia o abuso entre miembros de la comunidad educativa.
Mantengo buenos hábitos de higiene y cuidado personal.	Estudiantes	Me comprometo a mantener buenos hábitos de higiene y cuidado personal. Me comprometo a no recibir clases con la ropa sudada o sucia después del recreo, las horas de Educación Física o cualquier momento en el que antes hice

		deporte; en su lugar llevaré una prenda de uniforme adicional.
	Padres de familia	Me comprometo a **fortalecer los hábitos de higiene** y cuidado personal de nuestros hijos en beneficio de una convivencia escolar saludable.
	Docentes	Me comprometo a fomentar y mantener buenos hábitos de higiene.
Procuro alimentarme de manera sana y equilibrada, evitando el exceso de comida chatarra y golosinas.	Estudiantes	Me comprometo a esforzarme por alimentarme de manera sana y equilibrada, evitando el exceso de comida chatarra y golosinas. Me comprometo a evitar masticar goma de mascar, sobre todo dentro del aula, en el momento de clases.
	Padres de familia	Me comprometo a proporcionar una **alimentación saludable** a nuestros hijos para su desarrollo físico y mental.
	Docentes	Me comprometo a promover una alimentación saludable y hábitos de vida saludables.

22.- DECÁLOGO DE CONDUCTA DE LA COMUNIDAD APCH

Este decálogo de comportamiento es una parte fundamental de nuestro código de convivencia escolar. Basado en nuestros valores de responsabilidad, resiliencia, honestidad, respeto, cortesía y alegría, establece las normas de conducta que todos los miembros de nuestra comunidad educativa deben seguir para fomentar un ambiente positivo y constructivo. Adherirse a estos principios nos permitirá crear un entorno donde todos puedan crecer y aprender en armonía.

Responsabilidad: Cumplir con los deberes académicos y personales de manera puntual y eficiente, y aceptar las consecuencias de nuestras acciones.

Resiliencia: Afrontar los desafíos con una actitud positiva, aprendiendo de los errores y manteniendo la perseverancia ante las dificultades.

Honestidad: Actuar con integridad en todas las situaciones, siendo sinceros y transparentes en nuestras palabras y acciones.

Respeto: Tratar a todas las personas con dignidad y consideración, valorando la diversidad de opiniones y culturas.

Cortesía: Mostrar buenos modales y un trato amable hacia todos los miembros de la comunidad escolar, promoviendo un ambiente armonioso.

Alegría: Fomentar una actitud positiva y entusiasta en el entorno escolar, contribuyendo al bienestar y la motivación de todos.

Colaboración: Trabajar en equipo y apoyar a los compañeros, reconociendo que el éxito se logra mejor cuando se coopera y se comparte.

Empatía: Escuchar y comprender las emociones y perspectivas de los demás, respondiendo con sensibilidad y apoyo.

Compromiso con el entorno: Cuidar y respetar las instalaciones y recursos de la institución, contribuyendo a un ambiente limpio y ordenado.

Integridad académica: Rechazar cualquier forma de plagio o fraude en el ámbito académico, promoviendo la originalidad y el esfuerzo personal en los trabajos y exámenes.

23.- DECÁLOGO DE EXCELENCIA DE LA COMUNIDAD APCH

Promover la responsabilidad: Cumplir con las obligaciones académicas de manera puntual y eficiente, asumiendo las consecuencias de nuestras acciones u omisiones.

Fomentar la resiliencia: Afrontar los desafíos del aprendizaje con una actitud positiva y perseverante, aprendiendo de los errores y superando las dificultades.

Practicar la honestidad: Actuar con integridad en todas las situaciones, siendo sinceros y transparentes en nuestras palabras y acciones.

Demostrar respeto: Tratar a todos los miembros de la comunidad educativa con dignidad y consideración, valorando la diversidad cultural y lingüística.

Mostrar cortesía: Ser amables y educados en nuestras interacciones diarias para promover un ambiente de respeto y buena voluntad.

Mantener la alegría: Cultivar una actitud positiva y entusiasta en el entorno escolar bilingüe, contribuyendo al bienestar y la motivación de todos.

Buscar la colaboración: Trabajar en equipo, apoyando a compañeros y colegas, reconociendo que el éxito se logra mejor en conjunto.

Practicar la empatía: Escuchar y comprender las emociones y perspectivas de los demás, respondiendo con sensibilidad y apoyo.

Cuidar el entorno escolar: Mantener las instalaciones y recursos de la institución en buen estado, contribuyendo a un ambiente limpio y ordenado.

Valorar la integridad académica: Rechazar cualquier forma de plagio o fraude, promoviendo la originalidad y el esfuerzo personal en todas las tareas académicas.

24.- ACUERDOS Y COMPROMISOS DURANTE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS, CULTURALES Y ARTISTICOS

ESTUDIANTES
Los **estudiantes** nos comprometemos a: ● Mostrar respeto hacia nuestros compañeros de equipo, oponentes y organizadores en todo momento. ● Evitar cualquier forma de agresión, lenguaje inapropiado o violencia física o verbal. ● Seguir las instrucciones de los árbitros y organizadores durante las competiciones. ● Mantener una actitud deportiva y a aceptar los resultados con dignidad, sin manifestar comportamientos antideportivos. ● Cuidar las instalaciones y el equipamiento deportivo, evitando cualquier daño intencional o negligente. ● Rechazar cualquier forma de discriminación o acoso hacia otros participantes. ● Ser puntuales y a seguir el calendario establecido para los encuentros deportivos ● Crear un ambiente de apoyo y aliento mutuo entre todos los participantes, independientemente del equipo al que pertenezcan. ● Asumir las consecuencias de nuestras acciones y a aceptar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento de estos compromisos.

PADRES, MADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES LEGALES
Los **padres, madres de familia y/o representantes legales** de los estudiantes nos comprometemos a: ● Respetar y acatar todas las reglas y disposiciones establecidas por los organizadores de los encuentros deportivos. ● Fomentar una actitud positiva y brindar ánimo a todos los participantes, independientemente de si son nuestros hijos o no. ● Abstenernos de manifestar comportamientos agresivos, proferir insultos o llevar a cabo acciones que puedan perjudicar la experiencia de los demás asistentes. ● Servir de modelo de deportividad y fair play, aceptando las decisiones de los árbitros o jueces, aun cuando no estemos de acuerdo. En caso de discrepancia, nos comprometemos a retirarnos del recinto y no reincidir en nuestro ingreso. ● Concientizarnos de que el disfrute y el aprendizaje de los participantes tienen mayor relevancia que el resultado final. ● Estimular una comunicación abierta y respetuosa con los árbitros y docentes, procurando evitar conflictos y resolver cualquier situación de manera apropiada. ● Respetar los espacios designados para los espectadores y no interferir en el desarrollo de las competiciones. ● Motivar a nuestros hijos a internalizar los valores inherentes al deporte, tales como el esfuerzo, la perseverancia y el trabajo en equipo. ● Mantener presente que los encuentros deportivos están orientados a fomentar una competencia sana y el disfrute de todos los involucrados, razón por la cual es imperativo contribuir a generar un ambiente positivo y respetuoso.

DOCENTES
Los **docentes** nos comprometemos a: • Garantizar la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes durante los eventos deportivos internos. • Promover la participación activa de todos los estudiantes en las diferentes disciplinas deportivas, fomentando la inclusión y el espíritu de equipo. • Colaborar estrechamente con el comité organizador para asegurar la correcta planificación y ejecución de los juegos deportivos internos. • Ofrecer apoyo y orientación a los estudiantes en el desarrollo de habilidades deportivas y en la comprensión de los valores éticos y morales asociados al deporte. • Promover el respeto mutuo entre los estudiantes e intervenir de manera adecuada en caso de observar comportamientos inapropiados o conflictos durante los eventos deportivos. • Facilitar la comunicación efectiva entre los estudiantes, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa en relación a los juegos deportivos internos. • Proporcionar un ambiente de aprendizaje positivo y enriquecedor, donde los estudiantes puedan desarrollar habilidades físicas, mentales y emocionales a través de la práctica deportiva. • Evaluar de manera justa y objetiva el desempeño de los estudiantes en las competiciones deportivas, reconociendo el esfuerzo y el progreso individual y colectivo. • Ser ejemplos de integridad, ética y deportividad, transmitiendo valores positivos y respeto por las normas dentro y fuera del campo de juego.

25.- CORRESPONSABILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR

La familia es tan responsable como el colegio para que el estudiante aprenda, se comporte y tenga bienestar. Se entiende por corresponsabilidad familiar la obligación legal y moral de los progenitores o representantes de participar activamente en la formación de sus hijos. Para ello las familias se comprometen a:

- Seguimiento académico
- Seguimiento conductual y socioemocional
- Asistencia a todas las convocatorias del colegio
- Reposición y reparación cuando corresponda.
- Revisar tareas y plataforma educativa institucional.
- Asegurar asistencia y puntualidad.
- Dotar de útiles y espacio para estudiar.
- Supervisar el uso adecuado de dispositivos electrónicos.
- Garantizar horas de sueño y alimentación.
- No ejercer violencia y enseñar normas en casa.
- Llevar a terapia externa cuando el colegio lo derive.
- Cumplir y hacer cumplir a su representado/a el Código de Convivencia Institucional.

26.- PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Actor de la comunidad	¿Quiénes son?	¿Qué aportaron?	¿Como participaron?
Estudiantes	Estudiantes	Análisis de las normas y como se pueden cumplir	Buzón de propuestas
Padres	Padres de familia	Compromisos de casa, corresponsabilidad	Talleres
Docentes/tutores DECE	Reunión docentes	Acuerdos de aula, conducta esperada	Reunión asamblea de docentes
Autoridades	Rectora, Vicerrector, Directores académicos, Dirección administrativa y financiera.	Lidera el proceso y vigila que todo esté de acuerdo a la LOEI y no vulnere derechos.	Mesas de trabajo